



Marco para la excelencia en la enseñanza y
la gestión escolar en Educación Media Superior

**Perfiles profesionales, criterios e indicadores
para docentes, técnicos docentes y personal con
funciones de dirección y de supervisión**

Noviembre de 2025





Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Secretaría de Educación Pública

Mario Delgado Carrillo

Subsecretaría de Educación Media Superior

Tania Rodríguez Mora

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Mario Rafael Llergo Latournerie

Índice

	Pág.
Presentación	5
Referentes, características y construcción de los perfiles del docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y de supervisión	7
Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones directivas y de supervisión	10
Perfil Docente	10
Perfil Técnico docente	18
Perfil Directivo	26
Perfil de Directora o Director	26
Perfil de Subdirectora o Subdirector Académico	34
Perfil de Jefa o Jefe de Departamento Académico	40
Perfil de Supervisora o Supervisor	46

Presentación

A partir de las diversas disposiciones a los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Legislación Secundaria, la reforma en materia educativa publicada en el año 2019, orienta al Sistema Educativo Nacional para garantizar el derecho a la educación con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, para incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

En este marco, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha planteado el modelo de la Nueva Escuela Mexicana con el propósito de promover y asegurar el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los 0 y los 23 años, a lo largo de su trayecto por los diferentes niveles educativos.

La construcción de la Nueva Escuela Mexicana requiere de una estructura abierta que integre a la comunidad y de una orientación pedagógica que priorice el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación. Asimismo, se promueven las buenas prácticas de los agentes educativos que, en conjunto, permitan alcanzar los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana en cada aula, plantel, subsistema y comunidad en que se realicen.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) señala que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, debe establecer los perfiles profesionales que deberán cumplir los participantes en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y de supervisión. Los perfiles son el conjunto de características, requisitos, cualidades y aptitudes que deberá tener el aspirante para desempeñar una función o puesto descrito específicamente.

Conforme a los artículos 7, fracciones IV y X, y 9 de la LGSCMM, los perfiles profesionales, criterios e indicadores son las herramientas normativas que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de las y los estudiantes. Se organizan en dominios y definen los referentes específicos de carácter cualitativo y cuantitativo para valorar la práctica profesional. Su formulación, uso y desarrollo permite a las maestras y los maestros compartir significados, guiar su práctica y orientar los procesos de formación, al tiempo de ser referentes de la buena práctica y del desempeño eficiente del personal con funciones de docente, técnico docente, de dirección y de supervisión.

En los artículos 14, fracciones VII, VIII y IX, 19 y 23 de la LGSCMM, se asienta que corresponde a la Secretaría determinar los criterios e indicadores a partir de los cuales se realizarán los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en el Sistema para los diferentes tipos de entornos; expedir las disposiciones administrativas y los procedimientos a los que se sujetarán las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados para la formulación de las propuestas de los perfiles profesionales, criterios e indicadores, e impulsar mecanismos de coordinación para su elaboración.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Considerando que se realizó una actualización al Marco Curricular Común de la Educación Media Superior establecida en el ACUERDO número 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior que tiene por objeto establecer y regular el MCCEMS en todos sus niveles, modalidades y opciones educativas previstas en las disposiciones aplicables, a fin de articular los planes y programas de estudio y dar identidad a la EMS. Adicionalmente, en el ACUERDO número 22/08/25 por el que se establece y regula el Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana (SINBANEM), se propone que dicho sistema será un instrumento de diálogo y colaboración con las autoridades de educación media superior a nivel nacional, para fortalecer el funcionamiento, la operación y la aplicación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior de la Nueva Escuela Mexicana vigente, se alinean los dominios, criterios e indicadores en función de dicha actualización.

De conformidad con lo establecido en *las Reglas de participación de las autoridades educativas de la educación media superior y los organismos descentralizados en la elaboración de los perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes, personal con funciones directivas y de supervisión en Educación Media Superior*, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se presentan a continuación los *Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión*.

El presente documento expone, en primer lugar, los referentes considerados para la elaboración de los perfiles profesionales, sus características generales y una descripción del proceso de construcción.

Posteriormente, se presentan los dominios, criterios e indicadores que conforman los perfiles del docente, técnico docente, así como del personal con funciones de dirección y de supervisión.

Referentes, características y construcción de los perfiles del docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y de supervisión

La Nueva Escuela Mexicana establece como eje central, la formación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar el derecho a la educación, con el objetivo de promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de formación de las y los estudiantes, para asegurar una educación para toda la vida.

Este modelo promueve la integración de la comunidad en un entorno que garantice las mismas oportunidades de aprendizaje para todos los educandos, a través de asegurar el respeto y promoción de los derechos humanos y la excelencia en el servicio educativo que se oferta, con el propósito de lograr el bienestar y prosperidad incluyente, a través de cuatro condiciones¹:

- Asequibilidad, implica la garantía del derecho social a una educación gratuita y obligatoria, así como del derecho cultural al respeto a la diversidad, en específico de las minorías.
- Accesibilidad, obliga al Estado a facilitar una educación obligatoria gratuita e inclusiva para la totalidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Aceptabilidad, considera establecer criterios de seguridad, calidad y calidez de la educación, así como de las cualidades profesionales del profesorado.
- Adaptabilidad, se refiere a la capacidad de ampliar la cobertura y adecuar la educación al contexto sociocultural de las y los estudiantes en cada escuela.

En la Educación Media Superior se brindan servicios educativos dirigidos principalmente a adolescentes y jóvenes entre los 15 y 18 años. Se considera que, en este período de desarrollo las y los estudiantes deben tener el fundamento del conocimiento, la disciplina, las actitudes, los valores, las habilidades y destrezas para tomar la responsabilidad de sus vidas con plena libertad.

Durante este trayecto formativo, corresponde a las autoridades de educación media superior y a los organismos descentralizados establecer las líneas de acción del proceso pedagógico, guiado por estrategias comprometidas con el cuidado, el bienestar común, la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género, con el propósito de crear condiciones que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior.

Lograr que adolescentes y jóvenes concluyan el trayecto obligatorio, desarrollando los aprendizajes establecidos en el plan de estudios y que dichos aprendizajes sean perdurables, que fortalezcan la capacidad de aprender a aprender y se acompañen de una formación en valores individuales y sociales, requiere de contar, entre otros elementos, con maestras y maestros que posibiliten el logro de los objetivos educativos, y de manera prioritaria, la formación integral de las y los estudiantes. Al respecto, una prioridad permanente para la Nueva Escuela Mexicana es la revalorización de las maestras y los maestros, a partir de la reestructuración global de una carrera docente que permita su desarrollo profesional mediante los procesos de admisión, promoción y reconocimiento.

¹ Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 40, 341-388.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Para favorecer la formación integral de las y los estudiantes, es necesario atender un conjunto de factores, entre los que destacan: hacer efectivo el derecho de las maestras y los maestros a acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua, así como impulsar una gobernanza en la escuela que reposicione al personal directivo y de supervisión, como líderes de la comunidad educativa.

El desarrollo integral de las y los adolescentes y jóvenes requiere el trabajo conjunto y coordinado de todos los actores involucrados en el proceso educativo (autoridades, docentes, directivos, supervisores, estudiantes y madres y padres de familia); por ello, la función de los docentes y el liderazgo de directores y supervisores son de gran importancia para el logro de los propósitos educativos de la Educación Media Superior.

Es fundamental reconocer que la formación académica de los profesionales dedicados a la docencia en educación media superior es diversa, lo que por un lado aporta al dominio de los contenidos curriculares y por otro plantea retos de corte didáctico-pedagógico en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La implementación de un Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a través de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, permite identificar y seleccionar a las y los participantes que cumplan con los conocimientos, cualidades y habilidades necesarias para cubrir las vacantes y cargos que se presenten en el servicio público educativo y así impulsar el cumplimiento de los principios de la Nueva Escuela Mexicana entre los que destacan el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo para el desarrollo integral de los educandos.

Estos perfiles profesionales comprenden diferentes dominios, los cuales establecen los distintos ámbitos de operación que determinan de manera específica los requerimientos hacia el personal docente, técnico docente, directivo y de supervisión. Cada dominio se integra por los criterios e indicadores que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros en el ámbito descrito en cada dominio.

Cabe destacar que para la Educación Media Superior se considera de manera transversal a todas las figuras, un dominio de identidad profesional, como un elemento importante que contribuye al desempeño exitoso de quienes desarrollan su ejercicio profesional en el ámbito educativo.

La identidad profesional es un concepto multidimensional que abarca los aspectos cultural, social y psicológico, entre otros, que inciden en la forma en que cada persona se concibe en el entorno laboral en que se desempeña. Esta identidad se basa en la percepción personal de autoimagen y autoeficacia en relación con el contexto de trabajo, la cual es fundamental en cuanto al sentido de pertenencia y de relación con otros en el contexto laboral. Ser conscientes de esta identidad, permitirá a las maestras y los maestros, en las diferentes funciones que conforman la carrera docente, valorar su disposición y compromiso con las y los estudiantes y con la institución educativa en la que se desempeñan o a la que aspiran ingresar.

Estos perfiles profesionales, criterios e indicadores son el resultado del esfuerzo conjunto de especialistas, docentes, técnicos docentes, directores, supervisores, autoridades de diferentes subsistemas de Educación Media Superior y ciudadanos interesados, así como del personal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Este documento recupera las aportaciones de quienes participaron en un ejercicio colectivo de reflexión y análisis, que permitió identificar los rasgos deseables con que debe contar quien aspira a ejercer o ejerce las funciones de docente, técnico docente, de dirección y de supervisión.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Estos perfiles profesionales, criterios e indicadores expresan algunas de las actitudes, aptitudes, capacidades, características, conocimientos y cualidades esenciales, requeridos para desempeñar las funciones de docente, directivo o supervisor, de manera que constituyen los referentes para la generación de buenas prácticas que, en conjunto, permitan alcanzar los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana en cada aula, plantel, subsistema y comunidad en que se realicen. De este modo, quienes llevan a cabo estas funciones, podrán conocer lo que se espera en cada caso y tomar decisiones para desarrollar sus habilidades y mejorar su práctica.

Asimismo, servirán de referencia para los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento en el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como para la evaluación diagnóstica, la cual permitirá orientar los programas de capacitación y actualización que atiendan las necesidades específicas del personal.

La información descrita en estos perfiles, criterios e indicadores contribuirá a que los diferentes actores sociales conozcan la labor que las maestras y los maestros desempeñan en las diversas funciones del quehacer educativo y cómo contribuyen al desarrollo y formación de los educandos, así como al funcionamiento de los espacios educativos.

Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones directivas y de supervisión

A continuación, se describen los perfiles profesionales de docentes, técnicos docentes, personal directivo y de supervisión.

Perfil Docente

Es la o el profesional que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos en la escuela, considerando las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de éstos y, en consecuencia, contribuye a los procesos de enseñanza y aprendizaje, como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

Algunas de las características deseables en este profesional que se incorpora a la función docente son su vocación hacia la enseñanza, entendiendo por ésta su interés por los demás, deseos y entusiasmo por compartir sus conocimientos con otros; así como, disposición y compromiso para la enseñanza, su comprensión y ejercicio del liderazgo, ya que busca a través de sus acciones y ejemplo el reconocimiento y apoyo del grupo laboral o social en el que se desenvuelve para el logro de objetivos propios y comunes.

El profesional de la docencia se distingue por poseer capacidades indispensables para su función, tales como la habilidad de comunicar ideas de forma verbal y no verbal con claridad y propiedad, adaptándose al contexto de cada interacción. Demuestra una profunda empatía al comprender la situación de sus estudiantes y se integra activamente en el trabajo colaborativo, aportando conocimientos y experiencias para el logro de objetivos y metas compartidas.

Su pasión por su área de conocimiento lo impulsa a mantenerse constantemente actualizado en los contenidos de su especialidad. Este compromiso se alinea con su gran interés por formar a adolescentes y jóvenes de manera integral, una vocación que se refleja en sus prácticas pedagógicas fundamentales:

- Contextualiza su enseñanza, vinculando los aprendizajes del perfil de egreso con la realidad y el entorno de sus estudiantes.
- Planea con una visión centrada en cada estudiante, reconociendo y atendiendo sus necesidades individuales.
- Trabaja de forma colaborativa y participa activamente en comunidades de aprendizaje para enriquecer su práctica.
- Enseña contenidos con una visión transversal del proceso educativo, fomentando conexiones entre distintas áreas.
- Toma decisiones desde su autonomía didáctica, comprendiendo la relevancia del currículum ampliado.
- Finalmente, se compromete firmemente con una formación, capacitación y actualización continua.



Estas prácticas de la función docente abarcan desde la relación con la comunidad local hasta el fomento del pensamiento crítico y filosófico. Incluyen también el mejoramiento integral y constante de los estudiantes, la planeación efectiva, el dominio de los contenidos, la creación de un ambiente propicio en el aula, la implementación de prácticas didácticas pertinentes, y la búsqueda del máximo aprovechamiento y aprendizaje escolar. Todo ello se complementa con la solidaridad en la escuela y un diálogo activo y participativo con madres, padres de familia o tutores.

Así mismo, es un compromiso institucional del profesional que se incorpora a la función docente, implemente las líneas de acción del proceso pedagógico orientadas a favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales guiado por estrategias comprometidas con el cuidado, el bienestar común, la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género, con el propósito de crear condiciones que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior

El perfil docente incorpora cinco dominios, los cuales organizan los criterios e indicadores deseables para el docente de la Nueva Escuela Mexicana:

El primero refiere la identidad profesional, la cual se construye a partir de un proceso individual y colectivo de cómo las maestras y los maestros viven subjetivamente su rol en el contexto en el que se desempeñan y de cómo son reconocidos por la sociedad. Es una construcción dialéctica y continua, resultado de procesos de socialización relacionados con la noción respecto a lo que significa ser docente.

La o el docente desempeña un papel relevante para la sociedad, en tanto que representa un agente que incide de manera directa en la formación de las y los estudiantes, por lo que reconoce la importancia de su función y tiene conocimiento de las reglas y normas que aplican para conducirse éticamente. En este sentido, el asumirse como docente de la Educación Media Superior implica tanto la identificación de las características y necesidades de las y los estudiantes con los que convive cotidianamente, como el reconocimiento del impacto que genera en la vida de las y los adolescentes, jóvenes y de la sociedad en su conjunto, por lo cual es sensible a la realidad del estudiantado que entiende y aprecia el logro individual y social que significa para cada estudiante ingresar y mantenerse en la comunidad de la Educación Media Superior.

El siguiente dominio señala la importancia sobre el conocimiento y aplicación de los elementos que integran el currículo. En éste se formalizan los conceptos y valores respecto al tipo de formación que se pretende favorecer en el contexto de la Educación Media Superior. Por ello, el docente de la Nueva Escuela Mexicana conoce los referentes teóricos, los principios, el enfoque pedagógico, así como la concepción del estudiante y del docente que se promueven.

Adicionalmente, conoce a profundidad la disciplina en la que se desenvuelve y la interrelación que existe con otras para el establecimiento de estrategias interdisciplinarias que permitan promover el aprendizaje de las y los estudiantes.

El tercer dominio destaca la tarea de planificación como una actividad fundamental para la práctica docente, ya que es el medio a través del cual se ponen en operación los elementos que integran el plan de estudios en el aula. Por lo tanto, el docente elabora su planeación didáctica considerando estrategias de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación que tomen en cuenta las características y necesidades de las y los estudiantes, así como el contexto en el que se desarrollan. También, promueve la transversalidad y el

uso de tecnologías de la información y la comunicación en las actividades cotidianas en el aula, promoviendo ambientes favorables para el aprendizaje que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes.

El cuarto dominio destaca al docente de la Educación Media Superior como un agente que participa activamente a favor del fortalecimiento de su comunidad, por ello trabaja de manera colaborativa para mejorar su práctica, favorece los resultados académicos de las y los estudiantes y contribuye a la solución de problemáticas en el centro escolar.

De igual forma, considera al trabajo colegiado como un mecanismo que posibilita la creación de ambientes colaborativos en los que a través del diálogo se establecen acuerdos y definen metas que favorecen el logro de los propósitos educativos, además genera espacios para el intercambio de experiencias exitosas y problemáticas comunes que se requiere atender.

Finalmente, el quinto dominio refiere que, como profesional de la educación, tiene disposición para el aprendizaje y es consciente de que el ejercicio de la función docente le demanda formarse de manera continua en el currículum fundamental y el currículum ampliado, así como para el desarrollo de habilidades docentes que le permitan el diseño de estrategias de enseñanza para el aprendizaje activo y situado. El docente de la Educación Media Superior es responsable de analizar su práctica a partir de los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes y de las experiencias de trabajo con sus pares, con la finalidad de realizar un diagnóstico que le permita detectar sus necesidades de formación y, en consecuencia, definir una trayectoria de formación que dé atención a las áreas de oportunidad detectadas para la mejora de su práctica profesional y contribuir al logro académico de las y los estudiantes.

A continuación, se presentan los dominios, criterios e indicadores que conforman este perfil.

1. Asume la identidad de su función.

Desarrolla su función como agente fundamental en la formación integral de las y los estudiantes, en un marco de inclusión y respeto a la diversidad, con la finalidad de contribuir al logro de la excelencia educativa.

1.1. Reflexiona sobre sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, principios y valores personales y profesionales, afines a la función docente en Educación Media Superior.

- 1.1.1. Analiza fortalezas y áreas de oportunidad en el conocimiento de la meta educativa, propósitos y contenidos formativos de la asignatura, así como en sus recursos pedagógicos y tecnológicos.
- 1.1.2. Analiza sus principios y valores personales y profesionales en el marco de la función docente.
- 1.1.3. Reconoce las características de la función docente, del modelo educativo y de la diversidad de contextos en la Educación Media Superior en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

1.2. Distingue la importancia de la función docente como agente fundamental en la formación de ciudadanos integrales, acorde con los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

- 1.2.1. Distingue las características físicas, socioemocionales, culturales y cognoscitivas de las y los estudiantes de Educación Media Superior.
- 1.2.2. Distingue la importancia de generar empatía con las y los estudiantes de Educación Media Superior.
- 1.2.3. Distingue la importancia de respetar y valorar la interculturalidad y la diversidad de expresiones, identidades y corporalidades.
- 1.2.4. Comprende la relevancia de integrar el enfoque de los derechos humanos e igualdad sustantiva en su práctica profesional para generar ambientes sanos y seguros en la comunidad escolar.
- 1.2.5. Reconoce la importancia de fomentar la comunicación asertiva para relacionarse e interactuar con otros actores educativos de Educación Media Superior.
- 1.2.6. Reconoce la importancia de favorecer espacios donde el estudiantado lleva a cabo acciones, actividades y proyectos, de manera cotidiana y en una escuela abierta, con el propósito de desarrollar capacidades para conocerse a sí mismos, tomar decisiones responsables, construir vínculos intersubjetivos basados en el respeto a la diferencia, la dignidad, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, que favorecen el bienestar físico, mental, emocional y social.

1.3. Aplica los principios y valores establecidos en el Código de conducta de la institución en la que labora, en el desarrollo de su práctica docente.

- 1.3.1. Comprende el sentido de los principios y valores establecidos en el Código de conducta vigente en su institución.
- 1.3.2. Realiza acciones congruentes con el Código de conducta de la Secretaría de Educación Pública, en los ámbitos de su función.

1.4. Distingue la importancia de la normatividad académica y de los derechos de las y los estudiantes de Educación Media Superior para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 1.4.1. Aplica la normatividad académica que corresponde al ejercicio de su práctica docente acorde a la Nueva Escuela Mexicana.
- 1.4.2. Aplica el enfoque de los derechos humanos de las y los estudiantes de Educación Media Superior que corresponde al ejercicio de su práctica docente.
- 1.4.3. Reconoce los beneficios de aplicar la normatividad académica y de los derechos de las y los estudiantes de Educación Media Superior.

1.5. Analiza la normatividad administrativa para contribuir al logro del perfil de egreso que establece el Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana.

- 1.5.1. Aplica la normatividad administrativa vigente en los diferentes ámbitos de su práctica docente.
- 1.5.2. Reconoce los beneficios de aplicar la normatividad administrativa y de los derechos de las y los estudiantes de Educación Media Superior.

2. Domina el currículo para la enseñanza y el aprendizaje.

Comprende la articulación del modelo educativo con los contenidos, la transversalidad del conocimiento, considerando las características y contexto de las y los estudiantes de Educación Media Superior para el logro de los aprendizajes.

2.1. Domina los contenidos, estrategias y métodos comprendidos en el currículo, así como su interrelación con otros componentes de formación, para propiciar el logro de aprendizajes.

- 2.1.1. Distingue la estructura del currículum fundamental currículum ampliado, y currículum laboral así como su contribución al logro y desarrollo de los rasgos del perfil de egreso del Bachillerato Nacional.
- 2.1.2. Enseña contenidos con una visión transversal del proceso educativo entre las diferentes asignaturas del Marco Curricular Común de Educación Media Superior.

2.2. Emplea el enfoque pedagógico de la Educación Media Superior para facilitar experiencias significativas de aprendizaje acordes con el Marco Curricular Común de Educación Media Superior y su contexto escolar.

- 2.2.1. Reconoce la importancia de su práctica en la contribución al logro y desarrollo de los rasgos del perfil de egreso del Bachillerato Nacional.
- 2.2.2. Reconoce los elementos del enfoque pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana en la Educación Media Superior.
- 2.2.3. Diseña estrategias pedagógicas que incorporen la interculturalidad como un medio para propiciar la identidad y el sentido de pertenencia de las y los estudiantes en su entorno.
- 2.2.4. Distingue estrategias didácticas activas acordes con la asignatura, considerando las características y estilos de aprendizaje de las y los estudiantes de Educación Media Superior.

3. Planifica e implementa los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Planifica e implementa el trabajo pedagógico para generar ambientes de aprendizaje, a partir de los planes y programas de estudio, así como, de las características y contexto de las y los estudiantes.

3.1. Planifica los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma integral y transversal de acuerdo con el plan y programas de estudio, considerando una visión centrada en cada estudiante de Educación Media Superior.

- 3.1.1. Distingue las necesidades de aprendizaje por medio de una evaluación diagnóstica que apoye su planeación didáctica; a través del PAEC impulsa el desarrollo de una escuela abierta, orientadora y vinculada con su comunidad, donde la vida colectiva cobra sentido a través de procesos de aprendizaje vivenciales y de construcción de conocimiento.
- 3.1.2. Diseña estrategias de enseñanza y de aprendizaje, considerando una visión transversal del proceso educativo, además de los principios de diversidad e inclusión para el logro de los aprendizajes.
- 3.1.3. Diseña estrategias de evaluación diagnóstica y formativa, considerando las características y el contexto de los estudiantes desde un enfoque de derechos e igualdad sustantiva.
- 3.1.4. Incorpora el enfoque humanista y los elementos del currículo fundamental y ampliado de Educación Media Superior en su planeación didáctica.

3.2. Implementa estrategias que generan situaciones de aprendizaje para el desarrollo integral de las y los estudiantes de Educación Media Superior, orientado al acompañamiento de las trayectorias estudiantiles que implica crear condiciones que favorezcan la permanencia en la EMS. Será guiado por los ejes formativos: Transición entre niveles educativos, Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC) y la Formación Socioemocional.

- 3.2.1. Aplica diversas estrategias de enseñanza y de aprendizaje, acordes con las características y el contexto de sus estudiantes; así como con la asignatura que imparte.
- 3.2.2. Incorpora la Cultura Digital en las distintas asignaturas, acorde al contexto de sus estudiantes.
- 3.2.3. Reconoce la importancia de adecuar su planeación didáctica con base en la autonomía didáctica, la evaluación diagnóstica, formativa y el logro académico de sus estudiantes.
- 3.2.4. Implementa estrategias y acciones de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes del Bachillerato Nacional, con el propósito de fortalecer su formación integral al promover habilidades socioemocionales y proyectos comunitarios que impulsan una cultura de paz, estilos de vida saludables, actividades físicas, deportivas, artísticas y culturales, educación sexual y reproductiva, cuidado y protección de la naturaleza y los seres vivos, prevención de adicciones y prevención del suicidio desde una perspectiva en derechos humanos, justicia social, igualdad de género e interculturalidad desde un enfoque interseccional, con la finalidad de crear ambientes y climas escolares sanos y democráticos que estimulen la permanencia de estudiantes en la EMS.

3.3. Aplica estrategias que generen ambientes favorables para el aprendizaje y promueven la cultura de la paz.

- 3.3.1. Aplica estrategias de comunicación asertiva, discusión y reflexión que favorecen el diálogo con y entre las y los estudiantes.

3.3.2. Aplica técnicas y estrategias que fomentan que el estudiantado reflexione, desde la perspectiva de las emociones, los vínculos, los conflictos y las decisiones que se toman en comunidad a partir de la comprensión de las emociones como una expresión de la vida colectiva, desde una mirada crítica, inclusiva, con perspectiva de género e intercultural.

3.3.3. Aplica diversas estrategias de comunicación, colaboración y negociación para la resolución de conflictos personales e interpersonales que promueven la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.

3.3.4. Utiliza estrategias de comunicación que promuevan los valores de respeto, tolerancia, igualdad, diálogo; y consenso de acuerdos que fomenten una cultura de paz en la comunidad escolar.

3.4. Aplica estrategias de evaluación con enfoque formativo, para el logro de aprendizajes significativos y la formación integral de las y los estudiantes.

3.4.1. Emplea estrategias de evaluación diagnóstica y formativa congruentes con las actividades de enseñanza y de aprendizaje, implicados en las metas educativas, propósitos y contenidos formativos para el logro del perfil de egreso, así como mejoras del desempeño de las y los estudiantes.

3.4.2. Emplea estrategias y tipos de evaluación formativa que consideren diferentes métodos, técnicas, recursos, instrumentos y momentos.

3.4.3. Define criterios de evaluación formativa en corresponsabilidad con sus estudiantes, acordes con el desarrollo de las metas educativas, propósitos y contenidos formativos

3.4.4. Utiliza estrategias de retroalimentación como parte de la evaluación formativa que permiten a sus estudiantes reconocer el logro de sus aprendizajes y áreas de oportunidad.

4. Participa en el trabajo colegiado y en las actividades colaborativas de la comunidad escolar que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior.

Participa en comunidades de aprendizaje para mejorar las actividades académicas, escolares y comunitarias.

4.1. Colabora en espacios de trabajo colegiado para contribuir al fortalecimiento de una comunidad profesional.

4.1.1. Colabora de forma activa en el trabajo de academia y en los consejos técnicos, conforme a los lineamientos vigentes del trabajo colegiado.

4.1.2. Colabora de manera activa en el trabajo de academia y en los consejos técnicos, conforme a los lineamientos vigentes del trabajo colegiado para definir acciones, actividades y proyectos, de manera cotidiana y en una escuela abierta, con el propósito de desarrollar

capacidades para conocerse a sí mismos, tomar decisiones responsables, construir vínculos intersubjetivos basados en el respeto a la diferencia, la dignidad, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, dentro de sus comunidades

4.1.3. Comprende la importancia de la práctica y colaboración ciudadana mediante el intercambio de experiencias en colegiado para acompañar y enriquecer el trabajo de la comunidad educativa, comprometidas con el cuidado, el bienestar común, la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género, con el propósito de crear condiciones que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior.

4.2. Crea con la comunidad escolar procesos de gestión y vinculación para la mejora continua del centro educativo, considerando la diversidad cultural y de perspectiva de género.

4.2.1. Promueve la vinculación con instancias externas al centro educativo que fortalezcan el proceso formativo de sus estudiantes, considerando la diversidad cultural y de perspectiva de género e inclusión.

4.2.2. Implementa estrategias de reflexión que sean orientadoras hacia el desarrollo de acciones educativas que fortalezcan en el estudiantado las capacidades fundamentales para una vida digna y plena, como son el pensamiento crítico, la autorreflexión, la expresión emocional, la participación ciudadana y la toma de decisiones éticas.

5. Define su trayectoria de formación, capacitación y actualización para la mejora su práctica en función de los atributos de la docencia en EMS.

Reflexiona sobre su práctica y formación académica para orientar su trayecto formativo.

5.1. Analiza su práctica docente, de forma individual y colectiva para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

5.1.1. Identifica fortalezas y áreas de oportunidad de su práctica docente, a partir de los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes de Educación Media Superior.

5.1.2. Reconoce necesidades de formación, a partir del diálogo con sus pares y de la participación en espacios de trabajo colegiado.

5.1.3. Reconoce la importancia de su participación en los procesos institucionales de valoración de su práctica docente, en los diferentes niveles de organización del sistema educativo.

5.2. Construye su trayecto formativo, conforme al análisis y reflexión de su práctica, para la mejora continua de su función.

5.2.1. Participa en programas de formación, capacitación y actualización pertinentes, a partir de la necesidad de mejora de su práctica docente, en función de los atributos de la docencia en EMS.

- 5.2.2. Emplea los conocimientos y recursos socioemocionales adquiridos en los programas de formación, capacitación o actualización para fortalecer el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.
- 5.2.3. Aplica los conocimientos y habilidades adquiridos en los programas de formación, capacitación y actualización, para contribuir al logro del perfil de egreso que establece el Bachillerato Nacional de la Nueva Escuela Mexicana.

Perfil Técnico docente

Se refiere a aquel personal con formación técnica especializada, cuya función lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, en áreas técnicas.

Algunas de las características deseables en el profesional que se incorpora al servicio educativo son su vocación hacia la enseñanza, entendiendo por ésta su interés por los demás, deseos y entusiasmo por compartir sus conocimientos con otros; así como, disposición y compromiso para la enseñanza, su comprensión y ejercicio del liderazgo, ya que busca a través de sus acciones y ejemplo el reconocimiento y apoyo del grupo laboral o social en el que se desenvuelve para el logro de objetivos propios y comunes.

Este profesional posee capacidades indispensables para el desempeño de la función como técnico docente, tales como: comunicar ideas de forma verbal y no verbal, clara y apropiadamente de acuerdo con el contexto en que sucede la interacción; comprender la situación que está viviendo otra persona, además de participar en conjunto con otros, aportando conocimientos y experiencias para el logro de objetivos y metas comunes.

Así mismo, es un compromiso institucional del profesional que se incorpora a la función de técnico docente, implemente las líneas de acción del proceso pedagógico orientadas a favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales guiado por estrategias comprometidas con el cuidado, el bienestar común, la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género, con el propósito de crear condiciones que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior

Le apasiona su área de conocimiento y por lo tanto busca mantenerse actualizado en los contenidos de su especialidad para el desempeño de la función. Es un profesional con gran interés por formar a las y los adolescentes y jóvenes de manera integral.

Este perfil incorpora cinco dominios, los cuales organizan los criterios e indicadores con las características deseables para el Técnico docente de la Nueva Escuela Mexicana:

El primer dominio refiere a como la identidad profesional de este personal se construye a partir de un proceso vivencial individual y colectivo respecto a su rol en el contexto en el que se desempeñan y de cómo son reconocidos por la sociedad. Es una construcción dialéctica y continua, resultado de procesos de socialización relacionados con la noción que se tiene respecto a lo que significa ser técnico docente.

La o el técnico docente desempeña un papel relevante para la sociedad en tanto que representa un agente que incide de manera directa en la formación de las y los estudiantes, por lo que reconoce la importancia y corresponsabilidad social de su función y tiene conocimiento de las reglas y normas que aplican para conducirse éticamente; es íntegro en su forma de actuar y conoce el grupo etario que se atiende en este tipo educativo. En este sentido, el asumirse como Técnico docente de la Educación Media Superior implica el reconocimiento del impacto que genera en la vida de las y los adolescentes, jóvenes y de la sociedad en su conjunto.

En el segundo dominio, se expresa como, en el contexto de la Nueva Escuela Mexicana, el Técnico docente posee un conocimiento y manejo amplio de los elementos que integran el currículo, ya que en éste se formalizan los conceptos y valores respecto al tipo de formación que se pretende favorecer en la Educación Media Superior. En este sentido, el Técnico docente conoce los referentes teóricos, los principios, el enfoque pedagógico, así como la concepción del estudiante y del docente que se promueven.

El siguiente dominio refiere a la tarea de planificación como una actividad fundamental para esta función, ya que es el medio a través del cual se ponen en operación los elementos que integran el plan de estudios en el aula. Elabora su plan de trabajo atendiendo a los requerimientos de la asignatura que imparte y a las características y necesidades de las y los estudiantes y del contexto en el que se desarrollan.

El cuarto dominio comprende su rol como un agente que participa activamente a favor del fortalecimiento de su comunidad, por ello trabaja de manera colaborativa para mejorar su práctica, favorecer los resultados académicos de los estudiantes y contribuir a la solución de las problemáticas existentes en el centro escolar.

De igual forma, considera el trabajo colegiado como un mecanismo que posibilita la creación de ambientes colaborativos en los que a través del diálogo se establecen acuerdos y definen metas que favorecen el logro de los propósitos educativos, además se generan espacios para el intercambio de experiencias exitosas y problemáticas comunes que se requiere atender.

El quinto dominio plantea que, como profesional de la educación tiene disposición para el aprendizaje y es consciente de que el ejercicio de su función le demanda formarse de manera continua en el componente profesional, así como para el desarrollo de habilidades docentes que le permitan el diseño de estrategias de enseñanza para el aprendizaje activo y situado. Es responsable de analizar su práctica con base en los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes, y de las experiencias de trabajo con sus pares. El resultado de este análisis es un diagnóstico que le permite detectar sus necesidades de formación y, en consecuencia, establecer una estrategia para definir su trayectoria de formación con la intención de atender las áreas de oportunidad detectadas, mejorar su práctica y contribuir al logro académico de las y los estudiantes.

Este perfil profesional se configura de la siguiente manera:

1. Asume la identidad de su función.

Desarrolla su función como agente fundamental en la formación integral de las y los estudiantes, en un marco de inclusión y respeto a la diversidad, con la finalidad de contribuir al logro de la excelencia educativa.

- 1.1. Reflexiona sobre sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, principios y valores personales y profesionales, afines a la función docente en Educación Media Superior.**
 - 1.1.1. Reconoce fortalezas y áreas de oportunidad en el conocimiento de la asignatura, así como en sus recursos pedagógicos y tecnológicos.
 - 1.1.2. Analiza sus principios y valores personales y profesionales en el marco de su función como técnico docente.
 - 1.1.3. Reconoce las características de la función como técnico docente, del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana y de la diversidad de contextos en la Educación Media Superior.
- 1.2. Valora la función docente como agente fundamental en la formación de ciudadanos integrales, acorde con los principios de la Nueva Escuela Mexicana.**
 - 1.2.1. Distingue las características físicas, socioemocionales y cognoscitivas de las y los estudiantes de Educación Media Superior.
 - 1.2.2. Reconoce la importancia de generar empatía con las y los estudiantes para generar ambientes propicios para la formación integral.
 - 1.2.3. Reconoce la importancia de respetar y valorar la interculturalidad y a la diversidad de expresiones, identidades y corporalidades.
 - 1.2.4. Comprende la relevancia de integrar el enfoque de los derechos humanos e igualdad sustantiva en su práctica profesional para generar ambientes sanos y seguros en la comunidad escolar.
 - 1.2.5. Fomenta la comunicación asertiva para relacionarse e interactuar con los actores educativos de Educación Media Superior.
 - 1.2.6. Reconoce la importancia de favorecer espacios donde el estudiantado lleva a cabo acciones, actividades y proyectos, de manera cotidiana y en una escuela abierta, con el propósito de desarrollar capacidades para conocerse a sí mismos, tomar decisiones responsables, construir vínculos intersubjetivos basados en el respeto a la diferencia, la dignidad, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, que favorecen el bienestar físico, mental, emocional y social.
- 1.3. Valora la implicación de los principios y valores establecidos en el Código de conducta de la institución en la que labora, en el desarrollo de su práctica.**
 - 1.3.1. Comprende el sentido de los principios y valores establecidos en el código de conducta vigente en su institución.
 - 1.3.2. Realiza acciones congruentes con el Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública vigente, en los diversos ámbitos de su función como técnico docente.

1.4. Distingue la importancia de la normatividad académica y su relación con los derechos de las y los estudiantes para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 1.4.1. Aplica la normatividad académica que corresponde al ejercicio de su práctica como técnico docente acorde a la Nueva Escuela Mexicana.
- 1.4.2. Aplica el enfoque de los derechos humanos de las y los estudiantes de Educación Media Superior que corresponde al ejercicio de su práctica como técnico docente.
- 1.4.3. Reconoce los beneficios de aplicar la normatividad académica y de los derechos de las y los estudiantes de Educación Media Superior durante su práctica como técnico docente.

1.5. Analiza la normatividad administrativa para contribuir al logro del perfil de egreso que establece el Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana.

- 1.5.1. Aplica la normatividad administrativa vigente en los diferentes ámbitos de su práctica como técnico docente.
- 1.5.2. Reconoce los beneficios de aplicar la normatividad administrativa y de los derechos de las y los estudiantes de Educación Media Superior.

2. Domina el currículo para la enseñanza y el aprendizaje.

Comprende la articulación del modelo educativo con los contenidos, la transversalidad del conocimiento, considerando las características y contexto de las y los estudiantes para el logro de los aprendizajes.

2.1. Domina los contenidos y métodos comprendidos en el currículo, así como su relación integral y transversalidad con otros componentes de formación, para propiciar el logro de aprendizajes.

- 2.1.1. Distingue los contenidos, los métodos y la estructura del componente profesional acordes al currículum laboral de la Educación Media Superior que permita al estudiantado tener competencias laborales básicas o extendidas en tres niveles de formación laboral: básica, técnica y tecnológica para favorecer las posibilidades de autoempleo, inserción o escalamiento laboral, la mejora y el bienestar de las personas y contribuir a la transformación de los ámbitos social y económico.
- 2.1.2. Identifica las oportunidades de la transversalidad entre las asignaturas del currículum fundamental, el currículum ampliado y el laboral.

2.2. Distingue el enfoque pedagógico de la Educación Media Superior para facilitar experiencias significativas de aprendizaje de acuerdo con las asignaturas y su contexto escolar.

- 2.2.1. Reconoce la importancia de su práctica en la contribución al logro y desarrollo de los rasgos del perfil de egreso del Bachillerato Nacional.
- 2.2.2. Reconoce los elementos y características del enfoque pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana en la Educación Media Superior.

- 2.2.3. Identifica estrategias pedagógicas que incorporen la interculturalidad como un medio para propiciar la identidad y el sentido de pertenencia de las y los estudiantes en su entorno.
- 2.2.4. Distingue estrategias didácticas acordes con el componente profesional y/o currículum laboral, considerando las características y estilos de aprendizaje de las y los estudiantes.

3. Planifica e implementa los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Planifica e implementa el trabajo pedagógico para generar ambientes de aprendizaje, a partir de los planes y programas de estudio, así como, de las características y contexto de las y los estudiantes.

3.1. Planifica los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma integral y transversal de acuerdo con el plan y programas de estudio, considerando una visión centrada en cada estudiante de Educación Media Superior.

- 3.1.1. Distingue las necesidades de aprendizaje por medio de una evaluación diagnóstica que apoye su planeación didáctica; a través del PAEC impulsa el desarrollo de una escuela abierta, orientadora y vinculada con su comunidad, donde la vida colectiva cobra sentido a través de procesos de aprendizaje vivenciales y de construcción de conocimiento.
- 3.1.2. Diseña estrategias de enseñanza que transversalizan los conocimientos de las diversas asignaturas y ámbitos socioemocionales con el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado además de los principios de diversidad e inclusión para el logro de los aprendizajes.
- 3.1.3. Diseña estrategias de evaluación diagnóstica y formativa, considerando las características y el contexto de los estudiantes desde un enfoque de derechos e igualdad sustantiva.
- 3.1.4. Reconoce los elementos necesarios para la elaboración de un plan de trabajo articulado con los planes y programas de estudio, tanto del currículum fundamental como del ampliado de la Educación Media Superior.

3.2. Implementa estrategias que generan situaciones de aprendizaje para el desarrollo integral de las y los estudiantes.

- 3.2.1. Aplica diversas estrategias de enseñanza y de aprendizaje, acordes con las características y el contexto de sus estudiantes, para fortalecer las competencias laborales y los contenidos de la formación profesional.
- 3.2.2. Incorpora la Cultura Digital en el componente profesional y/o laboral que imparte, acorde al contexto de sus estudiantes.
- 3.2.3. Reconoce la importancia de adecuar su planeación didáctica con base en la autonomía didáctica, la evaluación diagnóstica, formativa, el proceso de aprendizaje y el logro académico de sus estudiantes, para promover la permanencia en el Sistema Educativo Nacional, así como su contribución al desarrollo nacional y la vida comunitaria y colectiva.

3.2.4. Implementa estrategias y acciones de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes del Bachillerato Nacional, con el propósito de fortalecer su formación integral al promover habilidades socioemocionales y proyectos comunitarios que impulsan una cultura de paz, estilos de vida saludables, actividades físicas, deportivas, artísticas y culturales, educación sexual y reproductiva, cuidado y protección de la naturaleza y los seres vivos, prevención de adicciones y prevención del suicidio desde una perspectiva en derechos humanos, justicia social, igualdad de género e interculturalidad desde un enfoque interseccional, con la finalidad de crear ambientes y climas escolares sanos y democráticos que estimulen la permanencia de estudiantes en la EMS.

3.3. Aplica estrategias que generen ambientes favorables para el aprendizaje y promueven la cultura de la paz.

3.3.1. Aplica estrategias de comunicación asertiva, discusión y reflexión que favorecen el diálogo con y entre las y los estudiantes.

3.3.2. Aplica técnicas y estrategias que fomenta que el estudiantado reflexione, desde la perspectiva de las emociones, los vínculos, los conflictos y las decisiones que se toman en comunidad a partir de la comprensión de las emociones como una expresión de la vida colectiva, desde una mirada crítica, inclusiva, con perspectiva de género e intercultural.

3.3.3. Aplica diversas estrategias de comunicación, colaboración y negociación para la resolución de conflictos personales e interpersonales que promueven ambientes sanos y seguros.

3.3.4. Utiliza estrategias de comunicación que promuevan los valores de respeto, tolerancia, igualdad, diálogo y consenso de acuerdos que fomenten una cultura de paz en la comunidad escolar.

3.4. Aplica estrategias de evaluación con formativa, para el logro de aprendizajes significativos y la formación integral de las y los estudiantes.

3.4.1. Emplea estrategias de evaluación formativa congruentes con las actividades de enseñanza y de aprendizaje, y con los propósitos formativos del componente profesional y/o laboral, con los niveles de logro de las y los estudiantes.

3.4.2. Emplea estrategias y tipos de evaluación formativa que consideren diferentes métodos, técnicas, recursos, instrumentos y momentos.

3.4.3. Define criterios de evaluación formativa en corresponsabilidad con sus estudiantes, acordes con el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.4.4. Utiliza estrategias de retroalimentación como parte de la evaluación formativa que permiten a sus estudiantes reconocer el logro de sus aprendizajes y áreas de oportunidad.

4. Participa en el trabajo colegiado y en las actividades colaborativas de la comunidad escolar que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior.

Contribuye a la consolidación de una comunidad escolar participativa para mejorar las actividades académicas, escolares y comunitarias.

Los criterios e indicadores propuestos para este dominio son:

4.1. Colabora en espacios de trabajo colegiado para contribuir al fortalecimiento de una comunidad profesional.

- 4.1.1. Reconoce la importancia de una participación activa en el trabajo de academia y en los consejos técnicos, conforme a los lineamientos vigentes del trabajo colegiado.
- 4.1.2. Colabora de manera activa en el trabajo de academia y en los consejos técnicos, conforme a los lineamientos vigentes del trabajo colegiado para definir acciones, actividades y proyectos, de manera cotidiana y en una escuela abierta, con el propósito de desarrollar capacidades para conocerse a sí mismos, tomar decisiones responsables, construir vínculos intersubjetivos basados en el respeto a la diferencia, la dignidad, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, dentro de sus comunidades.
- 4.1.3. Comprende la importancia de la práctica y colaboración ciudadana mediante el intercambio de experiencias en colegiado para acompañar y enriquecer el trabajo de la comunidad educativa, comprometidas con el cuidado, el bienestar común, la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género, con el propósito de crear condiciones que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior.
- 4.1.4. Comprende la importancia de la práctica y colaboración ciudadana mediante el intercambio de experiencias en colegiado para acompañar y enriquecer el trabajo de la comunidad educativa.

4.2. Crea con la comunidad escolar procesos de gestión y vinculación para la mejora continua del centro educativo, considerando la diversidad cultural y de perspectiva de género.

- 4.2.1. Promueve la vinculación con instancias externas al centro educativo que fortalezcan el proceso formativo de sus estudiantes, considerando la diversidad cultural y de perspectiva de género e inclusión.
- 4.2.2. Implementa estrategias de reflexión que sean orientadoras hacia el desarrollo de acciones educativas que fortalezcan en el estudiantado las capacidades fundamentales para una vida digna y plena, como son el pensamiento crítico, la autorreflexión, la expresión emocional, la participación ciudadana y la toma de decisiones éticas.

5. Define su trayectoria de formación, capacitación y actualización para la mejora su práctica en función de los atributos de la docencia en EMS.

Reflexiona sobre su práctica, formación académica y habilidad socioemocional para orientar su trayecto formativo.

5.1. Analiza su práctica, de forma individual y colectiva para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

- 5.1.1. Identifica fortalezas y áreas de oportunidad de su práctica como técnico docente, a partir de los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes.
- 5.1.2. Reconoce las necesidades de formación como técnico docente, a partir del diálogo con sus pares y de la participación en espacios de trabajo colegiado.
- 5.1.3. Reconoce la importancia de su participación en los procesos institucionales de valoración de su práctica como técnico docente, en los diferentes niveles de organización del sistema educativo.

5.2. Construye su trayecto formativo, conforme al análisis y reflexión de su práctica, para la mejora continua de su función.

- 5.2.1. Participa en programas de formación, capacitación y actualización pertinentes, a partir de la necesidad de mejora de su práctica docente, en función de los atributos de la docencia en EMS y de acuerdo con el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado.
- 5.2.2. Emplea los conocimientos y recursos socioemocionales adquiridos en los programas de formación, capacitación o actualización para la fortalecer el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles, las competencias laborales y los contenidos de la formación profesional, así como su contribución al desarrollo nacional y la vida comunitaria y colectiva.
- 5.2.3. Aplica los conocimientos y habilidades adquiridos en los programas de formación, capacitación y actualización, para contribuir al logro del perfil de egreso que establece el Bachillerato Nacional de la Nueva Escuela Mexicana.

Perfil Directivo

Se considera como personal con funciones de dirección a aquellos que realizan la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable. Este personal comprende, en Educación Media Superior a directoras y directores, subdirector as y subdirectores académicos, jefas y jefes de departamento académico o equivalentes y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones semejantes conforme a la estructura ocupacional autorizada.

El personal con funciones directivas en la Educación Media Superior representa el rol de líder del centro escolar y promueve las actividades que llevarán al logro de los propósitos educativos a través de la organización del plantel y la generación de condiciones que permitan proporcionar un servicio educativo con equidad y excelencia.

Perfil de Directora o Director

Este personal ha desarrollado diversas capacidades y habilidades asociadas a los perfiles de docente o de técnico docente, aplica sus capacidades de observación, empatía y comunicación con otros para trabajar de forma colaborativa, planear estrategias y proyectos educativos, con base en su conocimiento y experiencia con enfoque de gestión escolar, a fin de que las y los estudiantes logren los aprendizajes esperados. Además, reconoce que las decisiones y acciones que se toman o ejercen en este cargo, favorecen o afectan directamente a toda la comunidad escolar (personal administrativo, colectivo docente, directivos, estudiantes, madres y padres de familia) del plantel en que se desempeña.

Este perfil integra cinco dominios, los cuales organizan los criterios e indicadores con las características deseables en el contexto de la Nueva Escuela Mexicana:

El primer dominio refiere a la identidad de la directora o director de la Educación Media Superior como líder que se asume como tal y que guía a la comunidad, de la cual forma parte con una visión de mejora continua. Brinda atención de manera integral a las y los estudiantes y las y los docentes y es consciente de la responsabilidad que implica la planeación estratégica de las actividades al interior del centro escolar en donde se desempeña.

Además, ejerce su práctica con apego a la normativa y a los valores del sistema educativo comprendiendo que es una figura de influencia para los integrantes de la comunidad educativa. Por ello, genera estrategias para promover el sentido de pertenencia histórica, social y cultural que contribuyen a la formación ciudadana, así como establecer relaciones solidarias y de sana convivencia.

El segundo dominio describe su responsabilidad respecto al funcionamiento del centro escolar, por lo que la directora o director posee principios de honestidad e integridad que le permiten actuar con un enfoque de derechos humanos, conoce las características y las condiciones en las que se desarrolla la comunidad educativa y promueve estrategias para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes en un entorno de inclusión, equidad y respeto a los derechos humanos.

El siguiente dominio refiere a la responsabilidad del director sobre la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales del plantel en el que se desempeña. La o el director de la Nueva Escuela Mexicana contribuye a que las actividades académicas y administrativas del centro escolar se



lleven a cabo en las mejores condiciones para generar un entorno propicio que favorezca el aprendizaje de las y los estudiantes.

Este ejercicio implica un manejo transparente y apegado a la normativa que involucra a la comunidad educativa en el aprovechamiento responsable de recursos que se tienen disponibles.

El liderazgo pedagógico referido en el cuarto dominio es un rasgo que caracteriza a una dirección eficaz, éste implica el establecimiento de estrategias y proyectos para que la comunidad escolar trabaje colaborativamente en generar ambientes sanos y seguros, así como en el logro de óptimos resultados académicos por las y los estudiantes.

Derivado de su experiencia en el sistema educativo y en sus años del ejercicio docente, la o el director de la Nueva Escuela Mexicana conoce ampliamente el Marco Curricular Común de Educación Media Superior, así como las fortalezas y áreas de oportunidad del colectivo docente, de las y los estudiantes y de las características culturales y sociodemográficas del contexto en que se ubica el plantel, lo cual le permite establecer estrategias para subsanar las necesidades que se presentan, privilegiando el logro académico de las y los estudiantes.

En el quinto dominio se aborda la valoración que la o el director de la Nueva Escuela Mexicana hace de su práctica, la cual contribuye a realizar un diagnóstico útil para identificar las áreas de oportunidad o necesidades de formación o actualización que requiere y determinar las acciones académicas o de gestión que es necesario realizar para fortalecer su práctica y atender sus áreas de oportunidad.

Este personal directivo, tiene orden en el desarrollo de sus actividades, comparte con sus pares y equipo directivo sus ideas, estrategias y proyectos para mejorar diversos aspectos que afectan el logro académico de las y los estudiantes o el trabajo de enseñanza; participa en actividades colegiadas con sus pares con la finalidad de intercambiar experiencias de éxito que favorecen su trayectoria profesional y, por ende, la mejora de los procesos académicos y administrativos al interior de los centros escolares.

El perfil de directora o director se configura de la siguiente manera:

1. Asume la identidad de su función.

Desarrolla su función directiva como agente de cambio en la formación integral de las y los estudiantes con base en el marco normativo y del enfoque de derechos humanos, interculturalidad e inclusión, para garantizar trayectorias formativas dignas, justas y transformadoras.

1.1. Desarrolla sus funciones en apego a la normatividad, Código de ética de las y los servidores públicos y el Código de conducta de la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de generar condiciones que favorezcan la educación con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.

- 1.1.1. Aplica la normatividad académica y administrativa en el desarrollo de su función para fortalecer su identidad y reconocimiento en la Educación Media Superior.
- 1.1.2. Justifica sus decisiones con base en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, a fin de generar condiciones que favorezcan los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

1.1.3. Justifica sus decisiones con base en el Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, a fin de generar condiciones que favorezcan los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

1.1.4. Desempeña sus funciones en los diversos contextos de la Educación Media Superior con vocación de servicio y liderazgo.

1.1.5. Reconoce la influencia y contribución de su función directiva en la comunidad educativa, de acuerdo con el marco normativo de la Educación Media Superior y el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana.

1.2. Contribuye a la formación ciudadana de las y los adolescentes y jóvenes mediante estrategias que favorecen el sentido de pertenencia histórica, cultural y social de la comunidad escolar.

1.2.1. Reconoce las características, condiciones y necesidades de los integrantes de la comunidad escolar, considerando el contexto en el aula, la escuela y la comunidad, para dirigir acciones que contribuyen a la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.

1.2.2. Desarrolla acciones que fomenten la pertenencia histórica, cultural y social en la comunidad educativa.

1.2.3. Emplea sus habilidades de líder educativo para generar vínculos con la comunidad escolar que favorezcan el sentido de pertenencia histórica, cultural y social.

1.2.4. Impulsa acciones que favorecen la práctica y colaboración ciudadana; actividades físicas y deportivas; actividades artísticas y culturales; educación para la salud; educación integral en sexualidad y género.

1.2.5. Implementa estrategias, acciones y políticas públicas de acompañamiento a estudiantes de la EMS, con el propósito de fortalecer su formación transversal e integral, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, cultura de paz, democracia, perspectiva de género, estilos de vida saludables, educación sexual y reproductiva, cuidado y protección de la naturaleza y los seres vivos, prevención de adicciones y prevención del suicidio, con la finalidad de garantizar la permanencia de estudiantes en la EMS.

1.3. Dirige su práctica con una visión de mejora continua hacia su comunidad escolar y con apego a los principios de legalidad, objetividad, honestidad, transparencia, integridad y rendición de cuentas.

1.3.1. Establece de manera conjunta con el equipo directivo de su centro educativo que sus metas educativas sean congruentes con los principios de legalidad, objetividad, honestidad, transparencia, integridad y rendición de cuentas para la mejora continua en la educación.

1.3.2. Dirige a la comunidad escolar hacia el logro de objetivos y acciones basados en los principios de legalidad, objetividad, honestidad, transparencia, integridad y rendición de cuentas.



1.4. Construye relaciones de sana convivencia y solidaridad entre la comunidad escolar, considerando el enfoque de derechos humanos, interculturalidad e inclusión con el fin de alcanzar una cultura de la paz.

- 1.4.1. Propone el diseño de estrategias para el trabajo colaborativo en la comunidad escolar, con enfoque de derechos humanos, intercultural e inclusión para alcanzar una cultura de la paz.
- 1.4.2. Reconoce la importancia de participar en el diseño de estrategias y objetivos acordados con la comunidad escolar, que promuevan la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.
- 1.4.3. Dirige acciones que propician el diálogo y la colaboración entre los integrantes de la comunidad escolar.
- 1.4.4. Reconoce el enfoque de los derechos humanos en su función directiva para generar ambientes sanos y seguros en la comunidad educativa.

2. Propicia condiciones de equidad y excelencia para la enseñanza y el aprendizaje.

Favorece ambientes sanos y seguros de aprendizaje, considerando las características y contexto de las y los estudiantes, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad e inclusión.

2.1. Impulsa actividades que favorecen la formación integral y el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles, considerando el enfoque de los derechos humanos.

- 2.1.1. Reconoce la importancia de propiciar la creación de ambientes sanos y seguros en los que, a través de la participación de la comunidad escolar, se priorice la práctica del respeto, la tolerancia y la solidaridad.
- 2.1.2. Dirige acciones en la comunidad escolar para fortalecer el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.
- 2.1.3. Construye espacios de reflexión con el personal del plantel que permitan tomar decisiones educativas ante problemáticas que afectan a la comunidad escolar.
- 2.1.4. Promueve la formación de entornos escolares sanos y seguros, reconociendo al estudiante capaz de transformar su contexto.

2.2. Fomenta una cultura de participación inclusiva y equitativa en la comunidad escolar con el fin de generar ambientes propicios para el logro de la excelencia educativa.

- 2.2.1. Propone acciones que promueven la responsabilidad social en los integrantes de la comunidad escolar con sentido de pertenencia para generar ambientes inclusivos que favorezcan el aprendizaje.
- 2.2.2. Desarrolla acciones que promueven el respeto y el aprecio de la interculturalidad, la diversidad de expresiones, identidades y corporalidades en la comunidad escolar.

2.2.3. Desarrolla acciones que promueven la inclusión, la perspectiva de género y la apreciación de la diversidad en la comunidad educativa.

2.2.4. Orienta en la definición de estrategias pedagógicas, programas o proyectos que generen espacios para el diálogo, la participación y el trabajo conjunto entre los actores educativos y las personas representantes de la comunidad.

2.3. Actúa de acuerdo con el marco normativo de los derechos humanos, principios y valores del sistema educativo en la implementación de actividades escolares.

2.3.1. Aplica la normativa de transparencia y acceso a la información pública, de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y de prevención y eliminación de la discriminación.

2.3.2. Aplica la normatividad administrativa con enfoque de derechos humanos, en la implementación de actividades con la comunidad escolar.

2.3.3. Aplica la normatividad administrativa con enfoque de derechos humanos, en la implementación de actividades escolares que favorezcan el aprendizaje de las y los estudiantes.

3. Administra los recursos del plantel considerando los fines de la educación.

Emplea los recursos a su cargo en un marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Los criterios e indicadores propuestos para este dominio son:

3.1. Administra los recursos humanos, financieros y materiales del centro educativo, de acuerdo con el marco normativo priorizando la generación de condiciones propicias para el aprendizaje.

3.1.1. Aplica estrategias para administrar con eficiencia los recursos humanos del centro educativo de acuerdo con el marco normativo.

3.1.2. Aplica eficientemente los recursos financieros del centro educativo priorizando la generación de ambientes propicios para el aprendizaje, el bienestar y la seguridad de las y los estudiantes.

3.1.3. Define acciones para la asignación de los recursos materiales y financieros para la operación del plantel de acuerdo con el marco normativo y el plan de mejora continua.

3.2. Propone vínculos de colaboración y acciones de participación intrainstitucional, interinstitucional y con el sector empresarial en la gestión de recursos humanos, materiales y financieros para atender las necesidades prioritarias del centro educativo.

3.2.1. Reconoce la importancia de establecer vínculos interinstitucionales para la obtención de recursos materiales y financieros que permitan atender las necesidades prioritarias del centro educativo.

3.2.2. Impulsa acciones que promuevan el uso eficiente de recursos materiales y financieros con la participación activa de la comunidad escolar.

- 3.2.3. Define acciones para promover el uso eficiente de recursos humanos con la participación de la comunidad escolar.
- 3.2.4. Favorece la vinculación con los sectores público, social, académico, cultural, privado y comunitario con la EMS, a efecto de impulsar la trayectoria escolar de estudiantes hacia la educación superior y/o en su caso a la vida profesional y laboral.
- 3.2.5. Orienta estrategias para fortalecer las competencias laborales y los contenidos de la formación profesional, para promover el desarrollo integral de estudiantes y la permanencia en el Sistema Educativo Nacional, así como su contribución al desarrollo nacional y la vida comunitaria y colectiva.

3.3. Fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en la comunidad escolar de acuerdo con el marco normativo.

- 3.3.1. Aplica, de acuerdo con la normatividad vigente, acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en el centro escolar.
- 3.3.2. Reconoce la importancia de promover acciones de transparencia y rendición de cuentas del plantel dirigidas a la comunidad escolar y autoridades correspondientes.
- 3.3.3. Selecciona, de acuerdo con la normatividad, estrategias para informar a las personas interesadas, sobre el impacto del ejercicio de los recursos materiales y financieros en el logro académico de las y los estudiantes.

4. Propicia el trabajo colaborativo en la comunidad escolar que favorezca la permanencia en la EMS.

Dirige el trabajo colaborativo en la comunidad escolar, enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género para contribuir a la permanencia en la EMS.

4.1. Organiza acciones que fortalezcan la práctica docente para mejorar la calidad de la enseñanza, motivar el interés de las y los estudiantes y favorecer sus trayectorias académicas, desde un enfoque del trabajo colaborativo.

- 4.1.1. Identifica las necesidades de formación pedagógica, disciplinar, socioemocional y de transversalidad de las y los docentes a su cargo para fortalecer el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- 4.1.2. Selecciona acciones innovadoras, congruentes con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior para un proyecto de formación integral de las y los estudiantes.
- 4.1.3. Aplica acciones innovadoras, congruentes con el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior para fortalecer la formación integral de las y los estudiantes de acuerdo con su contexto.
- 4.1.4. Analiza, en colegiado docente, los indicadores del logro académico y de abandono escolar, con fines de fortalecer el servicio educativo.

4.1.5. Aplica estrategias para la resolución de conflictos con la comunidad escolar, que promueven ambientes sanos y seguros en la comunidad escolar.

4.2. Impulsa la formación, actualización y capacitación del personal docente a su cargo, a fin de fortalecer la práctica en el aula y la revalorización docente como principal agente de cambio.

4.2.1. Apoya procesos de formación, capacitación y actualización con el personal académico del plantel que contribuyan a la mejora de su desempeño profesional.

4.2.2. Construye vínculos de colaboración intrae institucional e interinstitucional para la implementación de acciones de formación, actualización y capacitación del personal docente, directivo y de apoyo y asistencia a la educación.

4.3. Coordina acciones académicas enfocadas a la mejora de los indicadores educativos.

4.3.1. Analiza las características económicas y psicosociales de la población estudiantil para identificar las causas de reprobación, de abandono escolar y de exclusión.

4.3.2. Analiza las características geográficas, económicas, culturales y psicosociales de la población estudiantil para generar estrategias de mejora de los indicadores educativos.

4.3.3. Aplica con la comunidad escolar estrategias orientadas al acompañamiento de las trayectorias estudiantiles con el fin de crear condiciones que favorezcan la permanencia en la EMS.

4.3.4. Evalúa los resultados alcanzados en los programas orientados al acompañamiento de las trayectorias estudiantiles con el fin de crear condiciones que favorezcan la permanencia en la EMS.

4.3.5. Guía la implementación de estrategias comprometidas con el cuidado, el bienestar común, la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género, con el propósito de crear condiciones que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior.

4.4. Dirige acciones colaborativas que fortalecen el aprendizaje de las y los estudiantes para alcanzar la educación de excelencia.

4.4.1. Propone acciones en el trabajo colegiado y colaborativo para el desarrollo de recursos educativos que consideren el enfoque transversal y el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles para fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

4.4.2. Organiza acciones para el desarrollo de recursos educativos que fortalecen y consideran el enfoque transversal en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

4.4.3. Apoya acciones para la generación de comunidades de aprendizaje, con la participación activa del personal docente de su plantel.

4.4.4. Impulsa el desarrollo de proyectos escolares comunitarios, académicos, productivos y de emprendimiento, diseñados con un enfoque interdisciplinario y transversal por docentes y estudiantes.

4.4.5. Orienta y acompaña el diseño de estrategias educativas de acompañamiento a la transición entre niveles educativos.

5. Define su trayectoria de formación, capacitación y actualización para la mejora del ejercicio de su función.

Reflexiona sobre su función de dirección, así como, su formación académica y socioemocional para orientar su trayecto formativo.

5.1. Evalúa sus fortalezas y áreas de oportunidad para definir su formación continua y fortalecer su trayectoria profesional.

- 5.1.1. Analiza, de acuerdo con los fines de la educación, sus fortalezas y áreas de oportunidad en el desarrollo de su función.
- 5.1.2. Selecciona programas de formación en el ámbito educativo, para fortalecer el desempeño de su función.

5.2. Define su desarrollo profesional, considerando las acciones de formación, capacitación y actualización para el fortalecimiento de su función y la mejora del centro escolar.

- 5.2.1. Participa en acciones que fortalezcan su perfil profesional mediante programas de formación, capacitación y actualización.
- 5.2.2. Distingue los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos a través de su formación continua para mejorar el desempeño en su función.
- 5.2.3. Aplica los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos a través de su formación continua para mejorar el desempeño en su función.

5.3. Participa con sus pares en actividades colegiadas para el intercambio de experiencias de buenas prácticas y de formación, capacitación y actualización que fortalezcan el desempeño de la función directiva.

- 5.3.1. Distingue espacios para la reflexión colegiada de su práctica y su contribución al fortalecimiento de la comunidad académica, para favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales.
- 5.3.2. Reconoce la importancia de la reflexión colegiada de su práctica y su contribución al fortalecimiento de la comunidad académica.
- 5.3.3. Selecciona acciones para el intercambio con sus pares de experiencias exitosas de liderazgo y gestión escolar, entre otras, que contribuyan al fortalecimiento de sus funciones directivas, y orientadas al acompañamiento de las trayectorias estudiantiles para crear condiciones que favorezcan la permanencia en la EMS.
- 5.3.4. Identifica recursos socioemocionales que favorecen su trayectoria profesional en la interacción con sus homólogos.

Perfil de Subdirectora o Subdirector Académico

La o el subdirector académico coordina, gestiona y ejerce su liderazgo para el adecuado funcionamiento del centro escolar. Posee cualidades personales y competencias profesionales que posibilitan las condiciones necesarias para que el estudiantado logre trayectos formativos exitosos. Trabaja de forma colaborativa, planea estrategias y proyectos educativos, y toma decisiones con un enfoque de gestión escolar con la finalidad de que las y los estudiantes logren el perfil de egreso.

El perfil de subdirectora o subdirector incorpora cinco dominios, los cuales organizan los criterios e indicadores deseables para la o el subdirector académico de la Nueva Escuela Mexicana:

El primer dominio refiere que desempeña una función de liderazgo en los centros escolares la cual asume con el propósito de cumplir su rol con responsabilidad y conciencia de las implicaciones que éste conlleva. En este sentido, realiza sus actividades con apego a la normativa y a los valores del sistema educativo consciente de la influencia que genera en la comunidad educativa.

Además, participa en actividades que promueven el sentido de pertenencia histórica, social y cultural que contribuyen a la formación ciudadana y que le permiten valorar su función directiva.

En el segundo dominio, el liderazgo pedagógico es un rasgo que caracteriza a una dirección eficaz, éste implica el establecimiento de estrategias para que la comunidad escolar trabaje colaborativamente para lograr óptimos resultados académicos en las y los estudiantes.

Por ello, conoce ampliamente el currículo, así como las fortalezas y las áreas de oportunidad del colectivo docente y de las y los estudiantes, además de las condiciones en las que ocurren las actividades académicas en el plantel. Lo anterior le permite establecer estrategias para subsanar las necesidades y atender las áreas de oportunidad.

La subdirectora o el subdirector académico de la Educación Media Superior interviene activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje estableciendo un marco de referencia para la operación de los planes y programas de estudios en el aula con el propósito de favorecer un exitoso trayecto formativo para las y los estudiantes. Considera que sus conocimientos y experiencia aportan valor como orientadores de los esfuerzos de gestión directiva hacia la mejora, tanto de los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes como de las condiciones en que el cuerpo docente del plantel desempeña su función.

El tercer dominio, se refiere a que identifica las características de la comunidad escolar y las condiciones bajo las cuales ocurren las actividades académicas y con base en ello, coordina acciones que contribuyen a generar ambientes de aprendizaje óptimos en los que se privilegia una cultura de la paz.

Así mismo, coordina estrategias de atención a las y los estudiantes para asegurar su permanencia y egreso exitoso de la Educación Media Superior.

El cuarto dominio comprende su papel como promotora o promotor del trabajo colegiado, el cual es esencial para la mejora de los procesos académicos y para el logro de una educación de excelencia, por ello en el siguiente dominio se plantea como reconoce la importancia de esta actividad.

En consecuencia, promueve espacios de reflexión, análisis, concertación y vinculación entre la comunidad académica para que a través del diálogo y el intercambio de experiencias se construyan estrategias que abonen a la solución de las problemáticas detectadas en el centro escolar, a la mejora de la práctica docente, a la mejora de los resultados de los indicadores como el aprovechamiento académico



y a la disminución en los índices de reprobación, inasistencias y abandono escolar, que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior.

En el quinto dominio se aborda la valoración que realiza sobre su práctica, la cual contribuye como un diagnóstico útil para identificar las áreas de oportunidad o necesidades de formación o actualización que requiere y determinar las acciones académicas o de gestión que debe llevar a cabo para fortalecer su práctica y atender sus áreas de oportunidad.

La subdirectora o subdirector académico tiene orden en el desarrollo de sus actividades, comparte con sus pares y equipo directivo sus ideas, estrategias y proyectos para mejorar diversos aspectos que afectan el logro académico de las y los estudiantes o el trabajo de enseñanza; participa en actividades colegiadas con sus pares con la finalidad de intercambiar experiencias de éxito que favorecen su trayectoria profesional y, por ende, la mejora de los procesos académicos al interior de los centros escolares.

1. Asume la identidad de su función.

Desarrolla su función directiva como agente de cambio en la formación integral de las y los estudiantes con base en el marco normativo y del enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género para favorecer la permanencia en la EMS.

1.1. Propone estrategias que favorecen ambientes inclusivos y socioemocionales propicios para una convivencia escolar participativa y colaborativa de acuerdo con la normatividad.

- 1.1.1. Reconoce el enfoque y los principios de la Nueva Escuela Mexicana en la Educación Media Superior.
- 1.1.2. Analiza la normatividad de su función directiva, en los contextos de la Educación Media Superior.
- 1.1.3. Reconoce su sentido de pertenencia en la función directiva y en su contexto escolar.
- 1.1.4. Reconoce la influencia y contribución de su función en la comunidad escolar.
- 1.1.5. Distingue acciones, acordes a la normatividad y programas institucionales, que contribuyan a la educación con equidad, inclusión y excelencia.
- 1.1.6. Selecciona estrategias y acciones para la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.
- 1.1.7. Aplica acciones, acordes a la normatividad y programas institucionales, que contribuyan a la educación con equidad inclusión y excelencia para la mejora continua de la educación.

1.2. Participa en actividades que contribuyen a la formación de una ciudadanía responsable con sentido de pertenencia histórica, cultural, social, inclusiva y de justicia.

- 1.2.1. Reconoce condiciones y necesidades de la comunidad escolar con base en su contexto histórico, cultural y social.

- 1.2.2. Reconoce la importancia de respetar la diversidad de expresiones, identidades y corporalidades de las y los estudiantes, con el fin de favorecer el desarrollo de los rasgos del perfil de egreso del bachillerato nacional.
- 1.2.3. Demuestra empatía con los integrantes de la comunidad escolar para favorecer la comunicación asertiva.
- 1.2.4. Desarrolla empatía con los diversos actores de la comunidad educativa, a fin de coadyuvar en el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- 1.2.5. Reconoce su contribución a la gobernanza en los centros de trabajo, a través de los procesos académicos que le corresponde coordinar.
- 1.2.6. Apoya a la gobernanza escolar, a través de los procesos académicos que le corresponde coordinar.
- 1.2.7. Identifica su desempeño de acuerdo con el Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública en los contextos de la Educación Media Superior.
- 1.2.8. Reconoce su desempeño de acuerdo con el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas en los contextos de la Educación Media Superior.
- 1.2.9. Aplica el Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública en el desempeño de su función de acuerdo los contextos de la Educación Media Superior.

2. Coordina estrategias que generen condiciones de equidad y excelencia para la enseñanza y el aprendizaje.

Promueve ambientes sanos y seguros de aprendizaje, considerando las características y contexto de las y los adolescentes y jóvenes, con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género para favorecer la permanencia en la EMS.

2.1. Emplea el marco curricular, los planes y programas de estudio para el diseño de las estrategias centradas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 2.1.1. Comprende los componentes del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior para su implementación y concreción en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- 2.1.2. Promueve trabajar en colegiado la valoración diagnóstica de las y los estudiantes, considerando la transversalidad centrada en favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales.
- 2.1.3. Reconoce los propósitos formativos, escenarios de aprendizaje y estrategias para la planeación didáctica, con la finalidad de contribuir a la formación integral de las y los estudiantes.

- 2.1.4. Reconoce la importancia de retroalimentar las planeaciones didácticas, considerando el conocimiento interdisciplinario y transdisciplinario, las estrategias didácticas y el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles
- 2.1.5. Emplea estrategias de retroalimentación a las planeaciones didácticas, considerando el conocimiento interdisciplinario y transdisciplinario, las estrategias didácticas y el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.

2.2. Contribuye en los procesos de enseñanza y aprendizaje para la mejora continua del trayecto formativo de las y los estudiantes.

- 2.2.1. Distingue la importancia de construir en colegiado ambientes sanos y seguros para el aprendizaje, con la finalidad de lograr equidad y excelencia en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- 2.2.2. Aplica acciones de seguimiento para la revisión del desarrollo de la planeación didáctica, a fin de contribuir a la formación integral de las y los estudiantes.
- 2.2.3. Promueve, construir en colegiado ambientes sanos y seguros para el aprendizaje, con la finalidad de lograr equidad y excelencia en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Promueve el uso de diversos tipos de evaluación en el desarrollo de las planeaciones didácticas.

- 2.3.1. Propone ajustes a las planeaciones didácticas, a partir de los resultados de evaluación de las y los estudiantes.
- 2.3.2. Propone acciones de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para fortalecer la práctica docente y la mejora de las planeaciones didácticas.
- 2.3.3. Aplica acciones para retroalimentar la práctica docente y la mejora de las planeaciones didácticas.
- 2.3.4. Propone acciones que favorezcan el desarrollo del perfil de egreso del Bachillerato Nacional a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- 2.3.5. Reconoce la importancia de ajustar las planeaciones didácticas, a partir de los resultados de los indicadores académicos del plantel.

3. Organiza los servicios educativos para las y los estudiantes.

Aplica la normatividad institucional para brindar los servicios educativos a las y los estudiantes que favorezcan el desarrollo del perfil de egreso del Bachillerato Nacional.

3.1. Coordina el trabajo colegiado entre personal docente y técnico docente.

- 3.1.1. Identifica en colegiado, estrategias de prevención, mediación, canalización y de conflictos personales e interpersonales, que propician la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.

3.1.2. Reconoce la importancia de integrar y transversalizar los conocimientos de las diversas asignaturas y ámbitos socioemocionales que permitan analizar tanto las problemáticas y situaciones del entorno inmediato como aquellos factores de distinto alcance con el objeto de ofrecer trayectorias formativas dignas, justas y transformadoras.

3.1.3. Identifica redes de colaboración académica para la resolución de problemáticas que afectan a la comunidad escolar.

3.1.4. Promueve estrategias de solución de problemas para favorecer el trabajo colegiado.

3.1.5. Selecciona acciones para informar a la comunidad académica sobre los resultados de indicadores académicos para el análisis colegiado.

3.1.6. Distingue estrategias y acciones de seguimiento a los acuerdos establecidos durante el trabajo colegiado, para la formación integral de las y los estudiantes.

3.2. Participa en el trabajo colegiado con actores externos al centro de trabajo y lo vincula a su contexto para la mejora de los procesos académicos.

3.2.1. Identifica vínculos de colaboración interinstitucional para fortalecer la formación integral de las y los estudiantes y los procesos pedagógicos en la comunidad escolar.

3.2.2. Impulsa acciones de colaboración con la comunidad escolar y actores externos para la mejora de la gestión del plantel.

3.2.3. Gestiona el trabajo colaborativo para la resolución de problemáticas escolares y comunitarias mediante el Programa Aula, Escuela y Comunidad.

3.3. Examina las necesidades de formación, actualización y capacitación del personal docente a su cargo, a partir de los atributos de la docencia en EMS a fin de fortalecer la práctica docente en el aula contribuyendo así a la mejora de la educación.

3.3.1. Reconoce la importancia de conocer las necesidades de formación del personal educativo.

3.3.2. Aplica estrategias para identificar las necesidades de formación del personal educativo.

3.3.3. Promueve la reflexión y participación del personal educativo en programas de formación, capacitación y actualización que contribuyen a la mejora de su práctica y a la formación integral de las y los estudiantes.

4. Organiza la participación de la comunidad escolar que favorezca la permanencia en la EMS.

Coordina la implementación de estrategias de colaboración en la comunidad escolar, de acuerdo con los fines de la educación y los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

4.1. Coordina programas de apoyo, en la comunidad escolar, para la formación integral de las y los estudiantes en ambientes sanos y seguros.

4.1.1. Analiza las condiciones específicas del plantel, con la finalidad de identificar espacios propicios para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.1.2. Emplea estrategias y acciones para fomentar el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.

4.2. Coordina la aplicación del marco normativo en los servicios de atención a las y los estudiantes, para contribuir a su permanencia y egreso.

4.2.1. Propone acciones de atención para las y los estudiantes, que contribuyen a incrementar los indicadores de aprobación y de eficiencia terminal con base en el marco normativo.

4.2.2. Selecciona acciones de atención para las y los estudiantes, que contribuyen a con base en la normativa.

4.2.3. Identifica estrategias para mejorar la eficiencia de los servicios de atención a las y los estudiantes.

4.2.4. Propone estrategias para mejorar la eficiencia de los servicios de atención a las y los estudiantes.

4.3. Coordina servicios de fortalecimiento académico y de orientación educativa, que contribuyen a la formación integral de las y los estudiantes.

4.3.1. Identifica estrategias para lograr la eficiencia y la eficacia de los servicios de orientación educativa y fortalecimiento académico de las y los estudiantes.

4.3.2. Reconoce necesidades de infraestructura y materiales para la prestación de servicios en las áreas de orientación educativa y de fortalecimiento académico a las y los estudiantes.

4.3.3. Analiza los resultados de la orientación educativa y asesorías académicas, orientadas al acompañamiento de las trayectorias estudiantiles con el fin de crear condiciones que favorezcan la permanencia en la EMS.

4.3.4. Propone acciones de acompañamiento de tutoría, orientación educativa y asesorías académicas centradas en favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales.

4.4. Promueve el acceso a la información de los servicios educativos del plantel a la comunidad escolar.

4.4.1. Reconoce el marco normativo sobre transparencia y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

4.4.2. Aplica el marco normativo sobre transparencia y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

4.4.3. Reconoce el marco normativo sobre rendición de cuentas en el ejercicio de su función.

4.4.4. Aplica el marco normativo sobre rendición de cuentas en el ejercicio de su función.

4.4.5. Aplica el marco normativo sobre protección de datos personales, transparencia y rendición de cuentas de las y los servidores públicos en el ejercicio de su función.

5. Define su trayectoria de formación, capacitación y actualización para la mejora del ejercicio de su función.

Reflexiona sobre su función directiva, así como, su formación académica y socioemocional para orientar su trayecto formativo.

5.1. Organiza su desarrollo profesional a partir del reconocimiento de sus necesidades de formación para el ejercicio de su función.

- 5.1.1. Reconoce áreas de oportunidad en el ejercicio de su función directiva.
- 5.1.2. Participa en programas de formación, capacitación y actualización académica y administrativa que contribuyan a mejorar el desempeño de su función directiva.

5.2. Participa con sus pares en actividades colegiadas para el intercambio de experiencias de formación que fortalezcan el ejercicio de su función.

- 5.2.1. Analiza con sus pares experiencias exitosas de buenas prácticas académicas y de gestión escolar que mejoran el desempeño de su función.
- 5.2.2. Aplica conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en su formación continua para fortalecer su práctica directiva.

Perfil de Jefa o Jefe de Departamento Académico

Entre sus funciones están las de coordinar, gestionar y ejercer su liderazgo con el propósito de que el centro escolar en el que se desempeña ofrezca un servicio de calidad que favorezca el logro académico de las y los estudiantes. Trabaja colaborativamente, planea estrategias y proyectos educativos, y toma decisiones reflexivamente y con un enfoque de gestión escolar con la finalidad de que las y los estudiantes logren el perfil de egreso.

Este perfil incorpora cinco dominios, los cuales se organizan en criterios e indicadores deseables en el contexto de la Nueva Escuela Mexicana.

El primer dominio destaca la identidad como un rasgo importante que le posibilita desempeñar su rol de liderazgo con responsabilidad y conciencia respecto a las implicaciones que éste conlleva. Considera que sus conocimientos y experiencia son de gran valor y pertinencia como orientadores de los esfuerzos de gestión directiva hacia la mejora, tanto de los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes como de las condiciones en que el cuerpo docente del plantel desempeña su función. En este sentido, realiza una reflexión acerca de sus características personales y profesionales con base en las funciones propias del cargo, así mismo, valora el impacto que tiene como agente de formación de ciudadanos integrales.

El segundo dominio establece la importancia de su liderazgo ya que establece estrategias para que la comunidad escolar trabaje colaborativamente con la finalidad de que las y los estudiantes logren óptimos resultados. Este directivo es cercana o cercano a las y los estudiantes y la comunidad escolar en general (personal administrativo, colectivo docente, directivos, estudiantes, madres y padres de familia); es con esta comunidad con quienes comparte la disposición de conducir proyectos y contribuir con iniciativas que buscan mejorar el ambiente escolar y el aprendizaje de las y los estudiantes.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El tercer dominio refiere a la coordinación de los servicios educativos para crear condiciones que contribuyan al logro de la excelencia educativa; en éste se plantea como establece estrategias apegadas al marco normativo para brindar servicios de atención a las y los estudiantes que posibiliten su permanencia y egreso exitoso de la Educación Media Superior.

Asimismo, se mantiene al tanto de que las y los docentes cuenten con los materiales e infraestructura necesarios para que los servicios de atención a las y los estudiantes funcionen de manera eficiente.

El siguiente dominio se refiere las actividades que lleva a cabo para fomentar la integración de quienes participan cotidianamente en las actividades académicas proponiendo estrategias para el desarrollo de recursos socioemocionales en los miembros que integran la comunidad, procurando un ambiente en donde permea una cultura de cuidado y bienestar que promueve la inclusión, el reconocimiento y el respeto por la diversidad y la perspectiva de género.

El quinto dominio aborda la valoración que éste realiza sobre su práctica, la cual sirve como diagnóstico útil para identificar las áreas de oportunidad o necesidades de formación o actualización que requiere y determinar las acciones académicas o de gestión que debe llevar a cabo para fortalecer su práctica y atender sus áreas de oportunidad.

Así mismo, tiene orden en el desarrollo de sus actividades, comparte con sus pares y equipo directivo sus ideas, estrategias y proyectos para mejorar diversos aspectos que afectan el logro académico de las y los estudiantes o el trabajo de enseñanza; participa en actividades colegiadas con sus pares con la finalidad de intercambiar experiencias de éxito que favorecen su trayectoria profesional y, por ende, la mejora de los procesos académicos al interior de los centros escolares.

1. Asume la identidad de su función.

Desarrolla su función directiva como agente de cambio en la formación integral de las y los estudiantes con base en el marco normativo y del enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género para favorecer la permanencia en la EMS.

1.1. Valora su función directiva como agente en la formación integral de las y los estudiantes de acuerdo con los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

- 1.1.1. Reconoce la importancia de principios y valores establecidos en la Nueva Escuela Mexicana en el desempeño de su función.
- 1.1.2. Demuestra empatía y compromiso con la comunidad escolar para favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales.
- 1.1.3. Reconoce sus habilidades de liderazgo para la resolución de problemas en la comunidad escolar.
- 1.1.4. Emplea el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e inclusión en su práctica directiva para la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.
- 1.1.5. Reconoce la importancia de adaptar su práctica directiva al contexto del plantel y de la diversidad de la Educación Media Superior.

- 1.1.6. Reconoce la importancia de las expresiones culturales, sociales, científicas, deportivas y artísticas en el desempeño de su función.
 - 1.1.7. Asume su función directiva con sentido de pertenencia para contribuir al logro educativo.
 - 1.1.8. Reconoce la importancia de la disposición, comunicación asertiva, trabajo colaborativo y creatividad ante situaciones complejas que se presentan durante el ejercicio de su función.
 - 1.1.9. Muestra disposición, comunicación asertiva, trabajo colaborativo y creatividad ante situaciones complejas que se presentan durante el ejercicio de su función.
- 1.2. Analiza la implicación de los principios y valores establecidos en el Código de ética de las y los servidores públicos y del Código de conducta de la Secretaría de Educación Pública, en el desarrollo de sus funciones.**
- 1.2.1. Reconoce la importancia de principios y valores establecidos en el Código de conducta de la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de su función.
 - 1.2.2. Aplica principios y valores establecidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas en el desempeño de su función.
 - 1.2.3. Aplica principios y valores establecidos en el Código de conducta de la Secretaría de Educación Pública en el desempeño de su función.

2. Propicia que se realicen acciones de equidad y excelencia para la enseñanza y el aprendizaje.

Realiza actividades académicas en colaboración con la comunidad escolar, centradas en favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales.

-
- 2.1. Desarrolla su función de acuerdo con la normatividad y a los valores del sistema educativo con el fin de ejecutar acciones centradas en favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales.**
- 2.1.1. Reconoce la normatividad que aplica a las funciones de su cargo.
 - 2.1.2. Reconoce la importancia de aplicar la normatividad para el logro educativo.
 - 2.1.3. Aplica la normatividad en el ejercicio de sus funciones considerando el contexto de las y los estudiantes y del plantel.
- 2.2. Promueve actividades académicas en el plantel para contribuir a la formación integral de las y los estudiantes conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana.**
- 2.2.1. Comprende los componentes del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior para su implementación y concreción en los procesos de enseñanza aprendizaje.
 - 2.2.2. Identifica en colegiado necesidades académicas de las y los estudiantes de acuerdo con el contexto educativo.

2.2.3. Propone actividades académicas que promueven la pertenencia histórica, cultural y social de las y los estudiantes en la comunidad escolar.

2.2.4. Implementa acciones que promueven la pertenencia histórica, cultural y social de las y los estudiantes en su contexto local, regional y nacional.

2.3. Promueve acciones que fortalecen relaciones solidarias y de sana convivencia entre la comunidad escolar que contribuyen a la cultura de la paz.

2.3.1. Promueve acciones que favorezcan el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles, la perspectiva de género y el respeto a la diversidad.

2.3.2. Promueve actividades colaborativas en la comunidad escolar, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad e inclusión.

2.3.3. Promueve la participación de las madres, padres de familia y tutores en el desarrollo de relaciones solidarias y colaborativas en la comunidad escolar.

3. Coordina los servicios educativos para las y los estudiantes.

Colabora en la implementación y desarrollo de los programas institucionales para la mejora del plantel.

3.1. Aplica el marco normativo para ofrecer los servicios educativos a las y los estudiantes.

3.1.1. Aplica acciones de mejora en los servicios de atención a las y los estudiantes.

3.1.2. Emplea estrategias y acciones que favorecen los indicadores de aprobación y eficiencia terminal de las y los estudiantes.

3.1.3. Emplea estrategias y acciones que orientadas al acompañamiento de las trayectorias estudiantiles con el fin de crear condiciones que favorezcan la permanencia en la EMS.

3.1.4. Aplica acciones que favorecen los indicadores de aprobación y eficiencia terminal de las y los estudiantes centradas en propiciar recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales.

3.1.5. Aplica acciones orientadas al acompañamiento de las trayectorias estudiantiles con el fin de crear condiciones que favorezcan la permanencia en la EMS.

3.2. Conoce las necesidades de infraestructura y materiales educativos para el desarrollo eficiente de las actividades que se desarrollan en el plantel.

3.2.1. Identifica las necesidades de infraestructura, equipamiento y materiales educativos en el plantel.

3.2.2. Emplea acciones que mejoran las condiciones de infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios educativos a las y los estudiantes.

3.2.3. Emplea acciones para la obtención de materiales educativos que favorecen el proceso de enseñanza y aprendizaje.

3.3. Conoce los programas y servicios de apoyo a las y los estudiantes con el propósito de mejorar sus aprendizajes.

- 3.3.1. Analiza el impacto de los programas de orientación educativa, detutoría y de asesorías académicas en los indicadores de aprobación y abandono escolar, que favorezcan la permanencia en la EMS.
- 3.3.2. Aplica acciones de retroalimentación al personal de orientación educativa, de tutorías y de asesoría académica para mejorar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes.

3.4. Facilita información que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas del plantel.

- 3.4.1. Reconoce el marco normativo que reglamenta los procesos de transparencia y rendición de cuentas.
- 3.4.2. Reconoce la importancia de colaborar en los procesos de transparencia y de rendición de cuentas en el desempeño de su función.
- 3.4.3. Informa, a quien corresponda, acerca del uso de los recursos a su cargo.

4. Fortalece la integración de la comunidad escolar para favorecer la permanencia en la EMS.

Promueve la integración y convivencia de la comunidad escolar en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

4.1. Promueve el trabajo colaborativo con base en los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

- 4.1.1. Analiza las necesidades de la comunidad académica para fortalecer la implementación y concreción de los componentes del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior y favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales.
- 4.1.2. Reconoce la importancia del trabajo colaborativo en la comunidad escolar para alcanzar una cultura de la paz.
- 4.1.3. Analiza las áreas de oportunidad de la comunidad escolar a partir del trabajo colaborativo para proponer estrategias de integración.
- 4.1.4. Promueve el trabajo colaborativo para la resolución de problemáticas escolares y comunitarias mediante el Programa Aula, Escuela y Comunidad.

4.2. Promueve estrategias para que los integrantes de la comunidad escolar fortalezcan su bienestar físico, mental, emocional y social.

- 4.2.1. Propone estrategias y acciones que favorecen el bienestar físico, mental, emocional y social en la comunidad escolar.
- 4.2.2. Emplea acciones que favorezcan el bienestar físico, mental, emocional y social en la comunidad escolar.

4.3. Colabora con la comunidad escolar en la implementación de estrategias que favorecen el respeto al enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género para favorecer la permanencia en la EMS.

- 4.3.1. Emplea acciones que promueven la perspectiva de género, el respeto a la diversidad y la inclusión entre la comunidad escolar.
- 4.3.2. Emplea acciones que fomentan la perspectiva de género, el respeto a la diversidad y la inclusión que favorecen la resolución pacífica de conflictos dentro del plantel.

5. Define su trayectoria de formación, capacitación y actualización para la mejora del ejercicio de su función.

Reflexiona sobre su función directiva, así como, su formación académica y socioemocional para orientar su trayecto formativo.

5.1. Organiza su desarrollo profesional a partir del reconocimiento de sus necesidades de formación para la mejora del ejercicio de su función.

- 5.1.1. Reconoce áreas de oportunidad en su formación académica y profesional en el ejercicio de su función.
- 5.1.2. Analiza su trayectoria profesional considerando sus habilidades de gestión escolar, mediación y trabajo en equipo.
- 5.1.3. Selecciona programas de formación en habilidades de gestión escolar, mediación y trabajo en equipo para fortalecer el ejercicio de su función.
- 5.1.4. Selecciona programas de formación que fortalezcan sus habilidades con el fin de mejorar el desempeño de su función.
- 5.1.5. Aplica conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en su formación continua para fortalecer el desempeño de su función.

5.2. Participa con sus pares en actividades colegiadas para el intercambio de experiencias de formación que fortalezcan el ejercicio de su función.

- 5.2.1. Reconoce la importancia de compartir con sus pares experiencias exitosas de buenas prácticas académicas y de gestión escolar que mejoran el desempeño de su función.
- 5.2.2. Reconoce la importancia de compartir con sus pares experiencias exitosas de buenas prácticas en la integración de recursos socioemocionales en el desempeño de su función.
- 5.2.3. Emplea estrategias de intercambio de experiencias y conocimientos con sus pares para mejorar el ejercicio de su función.

Perfil de Supervisora o Supervisor

Se refiere a la autoridad que, en el ámbito de los planteles bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a los planteles para facilitar y promover la excelencia de la educación; favorece la comunicación entre directivos de los planteles, madres y padres de familia o tutores y comunidades, y realiza las funciones que sean necesarias para la debida operación en los planteles, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación. Este personal comprende, a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes en la Educación Media Superior.

Este personal domina los perfiles profesionales de docente y de directivo, conoce a profundidad los aspectos administrativos, normativos y académicos que están bajo su responsabilidad y las características culturales y sociodemográficas de la región en la que se desempeña; emplea herramientas para el manejo de información y datos que colaboren en la toma de decisiones que atiendan a las necesidades educativas y para la resolución de conflictos.

Así mismo, es un compromiso institucional del profesional que se incorpora a la función de supervisión, orientar y dar seguimiento al diseño de las líneas de acción del proceso pedagógico orientadas a favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales guiado por estrategias comprometidas con el cuidado, el bienestar común, la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género, con el propósito de crear condiciones que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior.

Es capaz de comunicar asertivamente sus ideas en cualquier contexto y audiencia en que se encuentre.

El perfil del personal con funciones de supervisión incorpora cinco dominios, los cuales organizan los criterios e indicadores deseables para el Supervisor de la Nueva Escuela Mexicana:

El primer dominio plantea como el Supervisor de la Educación Media Superior asume su rol como agente importante en el logro de las finalidades educativas y actúa con responsabilidad y conciencia de las implicaciones que esto conlleva. Por lo tanto, como Supervisor posee un conocimiento amplio de los subsistemas y sus características específicas, así como de los diferentes contextos en los que se ofertan los servicios educativos de media superior.

Aunado a lo anterior, asume principios éticos y realiza sus actividades con apego a la normativa vigente para contribuir al logro de la gobernanza de los centros educativos.

El segundo dominio aborda el marco normativo de la Educación Media Superior en el que se establecen las bases para llevar a cabo las actividades y funciones de los integrantes de la comunidad educativa para contribuir al cumplimiento del derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes. Este marco, establece los lineamientos que regulan el proyecto educativo con el propósito de optimizar los procesos, establecer condiciones para la mejora de los centros escolares y definir los niveles de actuación de quienes participan en las actividades directivas, académicas, administrativas y de supervisión de la Educación Media Superior.

Derivado de lo anterior, lleva a cabo sus funciones con apego a la normativa y promueve su cumplimiento en la operación de los centros educativos de los diferentes subsistemas que se encuentran en el ámbito de su competencia.

El tercer dominio refiere a la responsabilidad que asume en cuanto a la vigilancia en la gestión de los recursos humanos, financieros y materiales en los centros escolares. Esta vigilancia implica el manejo transparente y apegado a la normativa vigente, que además involucra a la comunidad educativa en el aprovechamiento responsable de los recursos que se tienen disponibles.

La actividad de supervisión en cuanto a la gestión de los recursos en los planteles es esencial en tanto que promueve su administración y ejercicio en un marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

En lo que respecta al cuarto dominio del perfil, se hace énfasis en el trabajo en conjunto que realiza con el personal de dirección de los centros escolares para que, a partir de diagnósticos, se elaboren estrategias de mejora encaminadas al logro de la excelencia educativa.

La supervisora o supervisor planea actividades de asesoría para favorecer el funcionamiento eficaz y eficiente de los planteles a través de mecanismos de comunicación y colaboración con los directores con el propósito de fortalecer la gobernanza educativa.

El quinto dominio plantea el análisis que éste realiza sobre su práctica, el cual sirve como diagnóstico útil para identificar las áreas de oportunidad o necesidades de formación o actualización que requiere y determinar las acciones que debe llevar a cabo para fortalecer su práctica y atender sus áreas de oportunidad, es decir, definir su trayectoria de formación, actualización y desarrollo.

Así mismo, participa en actividades colegiadas con sus pares, con la finalidad de intercambiar experiencias de éxito que favorecen su trayectoria profesional y, por ende, la mejora de los procesos académicos en los centros escolares.

1. Asume la identidad de su función.

Desarrolla sus funciones con la misión de contribuir con los centros educativos de los diferentes subsistemas de la Educación Media Superior, para garantizar trayectorias formativas dignas, justas y transformadoras.

1.1. Distingue los rasgos geográficos, sociales, étnicos, económicos y culturales de los centros educativos a su cargo para verificar y orientar a que el servicio educativo que se ofrezca cuente con las condiciones de equidad, integralidad, igualdad y excelencia que contribuyen a la formación integral de las adolescencias, juventudes y personas adultas que estudian la EMS.

- 1.1.1. Distingue los rasgos geográficos, étnicos, sociales económicos, de salud, de integración familiar, socioemocionales y culturales de los centros educativos a su cargo.
- 1.1.2. Propone acciones que favorecen la prestación del servicio educativo con enfoque de derechos humanos, justicia social, interculturalidad y perspectiva de género en los planteles a su cargo.
- 1.1.3. Define acciones normativas, operativas y académicas para favorecer el servicio educativo desde un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.



1.2. Analiza las características académicas, administrativas y operativas de los servicios educativos de los subsistemas para promover acciones que contribuyen a la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.

- 1.2.1. Distingue los resultados de los indicadores académicos: crecimiento de matrícula, aprobación, abandono escolar y eficiencia terminal, a partir de las características de los planteles a su cargo.
- 1.2.2. Integra los resultados de los indicadores académicos: matrícula, aprobación, abandono escolar y eficiencia terminal, a partir de las características de los planteles a su cargo.
- 1.2.3. Orienta el diseño de estrategias educativas centradas en favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales, el bienestar físico, mental, emocional y social, a partir de las características académicas y operativas de los planteles a su cargo.
- 1.2.4. Propone acciones comprometidas con el cuidado, el bienestar común, la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género, con el propósito de crear condiciones que favorezcan la permanencia en el tipo medio superior, con base en las características de los planteles a su cargo.
- 1.2.5. Propone estrategias de capacitación y actualización del personal directivo que contribuyen al reconocimiento de las fortalezas y la formación profesional de estas figuras educativas.

1.3. Valora la función del supervisor para generar estrategias que contribuyan a fortalecer la responsabilidad ciudadana y la sana convivencia en la comunidad educativa.

- 1.3.1. Identifica programas y proyectos que integran y transversalizan los conocimientos de las diversas asignaturas y ámbitos socioemocionales que permitan analizar tanto las problemáticas y situaciones del entorno inmediato como aquellos factores de distinto alcance, y proponer alternativas de solución o apoyo a las problemáticas identificadas, mediante diversas estrategias pedagógicas.
- 1.3.2. Propone estrategias y proyectos que contribuyan a fortalecer los programas de formación ciudadana en la comunidad educativa de los planteles a su cargo.
- 1.3.3. Comprueba que sus actividades se encuentren apegadas a la cultura de la paz y contribuyan a la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.
- 1.3.4. Desarrolla la empatía con el personal directivo de los planteles a su cargo, para fortalecer el proceso de gestión escolar y mejorar los resultados de aprendizaje de las y los estudiantes.

1.4. Aplica los códigos de ética y de conducta de las y los servidores públicos en sus funciones, para contribuir a la gobernanza de los centros educativos a su cargo.

- 1.4.1. Aplica los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas para contribuir en el logro de la gobernanza en los centros educativos a su cargo.

- 1.4.2. Aplica los principios señalados en el Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, sus principios legales, valores y reglas de integridad para contribuir en el logro de la gobernanza en los centros educativos a su cargo.
- 1.4.3. Orienta en la definición de mecanismo de gobernanza, articulación y mejora continua en los centros educativos a su cargo promoviendo los códigos de ética de las y los servidores públicos y el código de conducta de la Secretaría de Educación Pública, contribuyendo así a la formación de jóvenes con habilidades y valores que respondan a las políticas nacionales y regionales, y fomenten el desarrollo territorial y social del país.

2. Supervisa la aplicación de la normatividad en la operación de los planteles de Educación Media Superior.

Realiza la supervisión de los centros educativos de acuerdo con la normatividad académica, operativa y administrativa, desde el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género para favorecer la permanencia en la EMS.

2.1. Planea las actividades de supervisión en los centros educativos a su cargo, para verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas y estratégicas que regulan su operación, con base en el enfoque de los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género para favorecer la permanencia en la EMS.

- 2.1.1. Elabora un plan de trabajo, considerando el diagnóstico y seguimiento para verificar el avance en el cumplimiento de la normatividad académica, operativa y administrativa de los centros educativos a su cargo, que favorezca el tránsito libre y accesible de los estudiantes dentro del SEN a través de la simplificación de la equivalencia y revalidación de estudios.
- 2.1.2. Desarrolla un diagnóstico sobre el cumplimiento de la normatividad académica, operativa y administrativa de los centros educativos a su cargo.
- 2.1.3. Evalúa el avance en el cumplimiento de la normatividad académica, operativa y administrativa de los centros educativos a su cargo, que favorezca el tránsito libre y accesible de los estudiantes dentro del SEN a través de la simplificación de la equivalencia y revalidación de estudios.
- 2.1.4. Identifica a partir de la información recolectada en el proceso de supervisión las áreas de oportunidad y fortalezas encontradas en la prestación de servicios educativos.
- 2.1.5. Desarrolla un informe en el que se especifica áreas de oportunidad y fortalezas encontradas en la aplicación de programas educativos orientadas a la formación integral de las y los estudiantes.
- 2.1.6. Explica las directrices de las políticas educativas con los directores de los centros educativos a su cargo para la mejora educativa, con base en el enfoque de los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.

2.1.7. Reconoce la normativa que corresponde a los derechos y obligaciones de las y los estudiantes.

2.1.8. Apoya en las acciones para verificar los procesos de admisión, promoción y reconocimiento para docentes, directivos y supervisores en Educación Media Superior.

2.2. Domina el marco normativo y el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana en la Educación Media Superior para lograr una visión integral de las fortalezas y áreas de oportunidad de los centros educativos a su cargo.

2.2.1. Reconoce las condiciones operativas del servicio educativo a fin de proponer acciones educativas acordes a la diversidad académica y administrativa centradas en favorecer recorridos formativos continuos y trayectorias educativas integrales.

2.2.2. Propone acciones con base en las disposiciones normativas que regulan la operación de los centros educativos a su cargo a partir de los principios del humanismo mexicano, promueve aprendizajes comunes y contextualizados que reconocen la diversidad de condiciones sociales, económicas y culturales de las adolescencias, juventudes y personas adultas que estudian la EMS.

2.2.3. Identifica las fortalezas y áreas de oportunidad en las actividades académicas, administrativas y operativas desarrolladas en los centros educativos a su cargo.

2.2.4. Identifica las fortalezas y áreas de oportunidad en las actividades académicas, administrativas y operativas desarrolladas de acuerdo con el marco normativo y el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana, mediante el Currículum fundamental, integrado por las asignaturas de los componentes de formación fundamental y de formación fundamental extendida, el Currículum ampliado (Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles), así como el Currículum laboral.

2.2.5. Identifica las fortalezas y áreas de oportunidad en los centros educativos a su cargo, de acuerdo con el marco normativo para la Educación Media Superior y el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana.

2.2.6. Identifica las fortalezas y áreas de oportunidad en los centros educativos a su cargo, de acuerdo con los principios de la Nueva Escuela Mexicana y en reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva y no discriminación de los grupos y poblaciones históricamente marginadas.

3. Supervisa la gestión de los recursos en los centros educativos y apoya en la generación de los vínculos colaborativos considerando los fines de la educación y los objetivos del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana (SINBANEM).

Analiza que el ejercicio y la administración de los recursos de los centros educativos se realicen en el marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas a favor de la educación integral y el logro de la excelencia educativa.

3.1. Presenta a la comunidad escolar los resultados y alcances de la supervisión, que permitan al equipo directivo instrumentar estrategias para atender las áreas de oportunidad y mejorar el servicio educativo.

- 3.1.1. Reconoce la importancia de presentar a la comunidad escolar los resultados de la gestión de recursos para fortalecer la gobernanza en los centros educativos a su cargo.
- 3.1.2. Elabora un cronograma de asesorías en coordinación con los directores para llevar a cabo acciones de mejora continua en los planteles.

3.2. Verifica que los planteles a su cargo operen conforme a lo señalado en el marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, para alcanzar el logro educativo, el ejercicio y la administración de los recursos.

- 3.2.1. Reconoce la importancia de que el ejercicio de la administración de los recursos de los planteles a su cargo se realice en el marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.
- 3.2.2. Propone estrategias de retroalimentación para orientar el ejercicio de los recursos que favorezcan el desarrollo del perfil de egreso del Bachillerato Nacional.
- 3.2.3. Aplica estrategias de retroalimentación para orientar el ejercicio de los recursos a favor del desarrollo integral de las y los estudiantes.

3.3. Propone estrategias de vinculación entre los centros educativos a su cargo para el intercambio de experiencias exitosas en la prestación de los servicios educativos.

- 3.3.1. Distingue experiencias exitosas en el manejo de los recursos de los centros educativos a su cargo, para fortalecer el intercambio de las buenas prácticas.
- 3.3.2. Propone el intercambio de experiencias o acciones exitosas en el manejo de los recursos como estrategia de colaboración entre los centros educativos a su cargo.

4. Integra acciones de asesoría y acompañamiento en los centros educativos.

Orienta a los directores de los centros educativos a su cargo para que la operación de los servicios que favorezcan el desarrollo del perfil de egreso del Bachillerato Nacional así como la conformación de comunidades escolares comprometidas con la transformación social.

4.1. Planea actividades de asesoría en colaboración con los directores de los centros educativos a su cargo, con base en los diagnósticos de la supervisión, para instrumentar acciones de mejora continua, orientadas a contribuir a una educación con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, justicia social, interculturalidad y perspectiva de género.

- 4.1.1. Propone acciones colaborativas de mejora a partir del informe de supervisión, que brinde al personal directivo del plantel elementos para la toma de decisiones asertivas en la prestación del servicio del educativo.

4.1.2. Establece acuerdos con la comunidad escolar para implementar acciones que contribuyen a la formación integral de las adolescencias, juventudes y personas adultas que estudian la EMS, mediante el Currículum fundamental, integrado por las asignaturas de los componentes de formación fundamental y de formación fundamental extendida, el Currículum ampliado (Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles), así como el Currículum laboral.

4.2. Promueve la formación, actualización y capacitación del personal docente y con funciones de dirección en los centros educativos a su cargo, a fin de fortalecer los procesos educativos y la revalorización docente como principal agente de transformación educativa.

4.2.1. Produce estrategias de difusión entre el personal docente y directivo de los programas de formación, actualización y capacitación que contribuyan al desarrollo del perfil de egreso del Bachillerato Nacional y a la construcción de comunidades solidarias, justas y comprometidas con el bienestar común.

4.2.2. Construye vínculos de comunicación interinstitucional entre autoridades y centros educativos a su cargo, para implementar acciones de formación, actualización y capacitación, contribuyan al desarrollo del perfil de egreso del Bachillerato Nacional y a la construcción de comunidades solidarias, justas y comprometidas con el bienestar común.

4.3. Promueve el trabajo intrainstitucional e interinstitucional para propiciar relaciones de colaboración armónica y equitativa en las comunidades académicas de los centros educativos a su cargo.

4.3.1. Propone acciones específicas de trabajo intrainstitucional e interinstitucional para promover relaciones de colaboración y construir comunidades de aprendizaje en los centros educativos a su cargo, orientado al acompañamiento de las trayectorias estudiantiles con el fin de crear condiciones que favorezcan la permanencia en la EMS.

4.3.2. Diseña estrategias que motiven la participación de los miembros de las comunidades educativas, para el logro de los objetivos planteados en el plan de mejora de los centros educativos a su cargo, para favorecer la permanencia en la EMS.

4.3.3. Propone estrategias de participación de los actores educativos, para el logro de los objetivos planeados en el plan de mejora de los centros educativos a su cargo.

5. Define su trayectoria de formación, capacitación y actualización para la mejora del ejercicio de su función.

Reflexiona sobre su función de supervisión, así como, su formación académica y socioemocional para orientar su trayecto formativo.

5.1. Organiza su trayectoria de formación continua, a partir de procesos de autoevaluación en los que identifica fortalezas y áreas de oportunidad.

5.1.1. Selecciona programas de formación, actualización y capacitación, considerando sus áreas de oportunidad para fortalecer el ejercicio de su función, que favorece la dignificación y la revalorización de las comunidades docentes y directivas.

MARCO PARA LA EXCELENCIA • EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

5.1.2. Justifica su participación en actividades de formación académica y administrativa que le permitan ampliar sus conocimientos y habilidades para mejorar el desempeño de su función.

5.2. Colabora con sus pares en actividades colegiadas para el intercambio de experiencias de formación que fortalezcan la práctica de supervisión en la comunidad escolar.

5.2.1. Plantea acciones de colaboración con sus pares en actividades colegiadas para el intercambio de experiencias de formación que fortalezcan la práctica de supervisión.

5.2.2. Promueve diversas formas de intercambio de experiencias y retroalimentación con sus homólogos para la mejora de su función, en el marco de respeto y colaboración.

5.2.3. Promueve estrategias que motiven la comunicación asertiva entre la comunidad educativa, para la construcción de entornos escolares democráticos, sanos, diversos y habitables, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la justicia social, la interculturalidad y la perspectiva de género.



Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la
Educación Media Superior

**Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos
docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión**

Ciclo escolar 2026-2027

Noviembre de 2025